

A

# ARCHIVO

Legajo, 100


N: 6469

Causa n. *Información*

Año *1937*

*a despacho 21-2-39*

*Hechos denunciados contra Sr. Adolfo Bustamante Ros-*  
*man*

*Sevilla*  


Segunda División Orgánica

Juzgado Militar Central n.º 16.

PLAZA DE

Sevilla

Lég. 160 S

Nº 6469

AÑO 1937

NUMERO

PROCEDIMIENTO

Información

Instancia en depuración de hecho denunciado contra A. Adolfo Bustamante Roman.

OCURRIÓ EL HECHO

Dieron principio estas actuaciones 15 Octubre 1937

En prisión preventiva

“ “ atenuada

En libertad

Juez Instructor

A. Carlos Gutierrez Garcia

Secretario

José Requena Alfate





AUDITORÍA DE GUERRA

2.ª DIVISIÓN

Negociado Justicia

N.º 50294

*Folio 1*

WILLA

Remito a V. S. la adjunta instancia denuncia contra Don Adolfo Bustamante, suscrita por el vecino de Azuaga Don José Fernández, para que instruya la correspondiente información en esclarecimiento de los hechos denunciados.-

Dios guarde a V. S. muchos años.

Sevilla 14 de Octubre de 1.937.-

Segundo Año Trienal

EL AUDITOR,

*[Handwritten signature]*

Substituto Eventual, Don Carlos Gutiérrez

PLAZA.

uaga  
ada Na  
ollad  
nocid  
nte, c  
de Sa  
or su  
rio i  
na el  
tien  
za su  
ue no  
ta, a  
o mu  
os d  
del  
a 18  
pue  
en e  
ción  
su i  
der  
on d  
rios  
y a  
lto;  
Sr.  
ta e  
lant  
ya  
nu  
a en  
lo  
pod  
es;





REGISTRADA - 28

CONTESTADA

*Bustamante*  
*habilitado*

EXCMO. SEÑOR CAPITAN GENERAL DEL EJERCITO DEL SUR EN SEVILLA.

EXCMO SEÑOR.

El que suscribe mayor de edad y vecino de Azuaga (Badajoz) a V.E, con el mayor respeto expone: Que con motivo de la Cruzada Nacional contra la revolución marxista, en este pueblo, se han desarrollado los siguientes hechos que no deben ni pueden pasar sin que sean conocidos por V.E; en dicho pueblo había un abogado llamado Adolfo Bustamante, cuyo individuo cuando hizo su servicio Militar, llegó a la categoría de Sargento, como cometiera faltas graves en el cuartel, fué aconsejado por sus Jefes, solicitara la separación del servicio militar o de lo contrario iría a presidio por las faltas cometidas, claro es que ante este dilema eligió marcharse a su casa, ya de paisano y apollado por un pariente que tiene Sacerdote, se hizo abogado, estableciendo su bufete en Azuaga; empieza su actuación como tal abogado izquierdista y no hay asunto sucio en que no esté metido Bustamante, cuando vino el frente popular se hace marxista, aunque ya lo era de hecho, lo hacen abogado de la casa del pueblo, siendo muy temido en los Juzgados Municipal e Instrucción, porque cuantos asuntos defendía cuantos asuntos ganaba, debido a su mucho poderío en la casa del pueblo.

Nace el grandioso movimiento Nacional del día 18 de Julio, y el abogadito continua actuando como Asesor de la casa del pueblo; cuando empiezan los crímenes y saqueos por las hordas marxistas en este pueblo, el abogadito se coloca entre bastidores para que su actuación sea menos visible, pero sigue en la casa del pueblo disponiendo con su influencia y saber, se asesinaron abogados por el solo hecho de ser de derechas y competidores en su carrera, y los crímenes y saqueos se sucedieron de una manera horrible, imposible de describirlos.

El día 24 de Septiembre de 1.936, nuestro Glorioso y bizarro Ejército, salvó a este pueblo de las garras del marxismo, y a partir de esta fecha quedó guarnecido y custodiado por nuestro Ejército; acto seguido el Bustamante se ofrece al Sr. Comandante Militar, y este Sr. no solamente acepta la colaboración del abogado sino que también acepta el alojarse en su casa particular (Se desprende de esto que el Sr. Comandante Militar, no conocía al Bustamante) conseguido esto por el abogadito, ya le fué fácil después captarse su amistad y confianza; y Bustamante, de nuevo otra vez, empieza a disponer y regir los destinos del pueblo, designa entre los vecinos una Junta o Comisión Gestora, presidida por él, procurando que estos Sres. fueran de la peor catadura moral y política posible, para poderlos dirigir a su antojo, y que coincidieran con sus ideas y condiciones; y que es la siguiente.

Presidente: Adolfo Bustamante (Abogado)  
Vocal : El Regalado  
Id. : El Charquero  
Id. : El Arrope  
Id. : El Carterista

Constituida esta Omnipotente Junta o Comisión, que mas que Junta, es una partida de bandoleros criminales y mangantes, empiezan su actuación unas veces juntos y otras por separado, dedicandose al robo y a toda clase de pillaje de una manera desenfadada, no sin antes proveerse de Camisas Azules y Flechas; citaré solo algunos casos donde actuó esta partida, por que citarlos todos me sería imposible por su larga extensión.

ACTUACION DEL ABOGADO BUSTAMANTE: Siendo este pueblo eminentemente agrícola empieza a requisar cereales en grandes cantidades entregando aproximadamente el 40 % al Ejército y reservandose para él el 60 % de las cereales requisados; agotados los graneros, dispone que salga su Señora, a pedir oro para el Ejército, el vecindario dió cuanto pudo, zarcillos, medallas, sortijas, monedas &&., y de este precioso metal solo llega a nuestro Ejército, el 70 %, de las alhajas donadas, y el 30 % de estas alhajas han desaparecido, claro es, que las desaparecidas son las de mayor valor; al ir a preguntar una Sra. que había donado una alhaja, el por que no figuraba su nombre en la lista de donantes, el Bustamante, le contestó que de él no había quien dudase, y la osada que se atreviera, le daría el castigo merecido, y a esta pobre Señora, la mandó pelar con el cero, y me entero después que ha dejado de verse por este pueblo.

Ordena detenciones, y entre estas hay tres hermanas hijas de Daniel Arenas, este padre es un granuja empedernido que se ausentó del pueblo cuando en-



traron las tropas, temiéndole a la justicia, pero sus hijas eran muy decentes y buenas; empieza a interesarse por estas niñas un tío carnal hermano de la madre persona decente, completamente apolítico e inofensivo jamás hizo daño a nadie, vivía de sus rentas por ser propietario, se le ocurre a este pobre hombre ir al bufete de Bustamante, para pedirle la libertad de sus sobrinas, y el Bustamante, le pide determinada cantidad de pesetas, para ponerlas en la calle, el pobre tío, acepta en principio, se marcha de la casa del Jefe de la Banda, busca dinero para reunir la cantidad estipulada, pero debió ser crecida la cantidad estipulada, que el desgraciado tío no la encuentra de momento, pasan unos días y el tío carnal de las niñas, bien que se lo aconsejaron o bien que lo pensó mejor, cambia de parecer, o sea, no dar un centimo por la libertad de las tres niñas, ir a Sevilla, y dar cuenta a V. E. de este triste sucedido; pero para ir a Sevilla, precisa un permiso o volante y el infeliz lo solicita, pero como Bustamante, tenía que despatarrarlo, cuando se entera de este viaje, ordena su detención en el acto, y aquella misma noche tío y sobrinas fueron fusilados.

**ACTUACION DEL REGALADO Y EL CHARQUERO:** Robos innumerables escopetas de cazas de buena marca, muebles, ropas, colchones de lana && muy facil de comprobación.

**ACTUACION DEL ARROPE:** Este individuo se dedicó a reunir todo el ganado que había abandonado en el campo propiedad de los rojos y no rojos, llegando a reunir un numero considerable de cabezas de ganado, cereales, ganado de todas clases, todo esto lo metió en su finca, habiendo vendido parte de este ganado, tambien se apoderó de tierras abonadas y algunas sembradas, aperos de labranza &.&.

**ACTUACION DEL CARTERISTA:** Este individuo es de profesión carterista de pesimo antecedentes, que trabaja en las Capitales, ferias y ferrocarriles, amplió su profesión este pueblo, durante su mando con gran provecho. Llega el relevo de las fuerzas militares por otras de igual clase, y el Jefe, de la Banda, Bustamante, se presenta al nuevo Comandante Militar, para ofrecerle sus servicios y su confortable casa, pero este SEÑOR Comandante Militar, rechaza los ofrecimientos y se aloja en una modesta Fonda; desde este momento la Banda, empieza a declinar, se desace, ya no pueden ordenar ni trajar, ya cesan en sus pillerías; los vecinos aterrizados por esta gentuza, se enteran paulatinamente, que la Banda ya no manda, que ya hay un Jefe del Ejército, que no precisa auxiliares de esta catadura.

De Badajoz o Llerena, llegan unos Jefes de la Falange a este pueblo, se reúnen en asamblea pública y acuerdan la expulsión de la Falange, de todos los que componían la Banda, por cierto que el Presidente de la asamblea al leer el nombre del abogado Bustamante, dice, se le echa por indeseable, y dice otro Jefe de la Falange, sentado a la izquierda del Presidente, por indeseable no, por sinvergüenza y ladrón, desde este momento ya no pueden hacer uso de las Camisas azules ni de las Flechas. Hace unos días Excmo. Señor, sufrí uno de los mayores asombros de mi vida, nada menos que veo al abogado Bustamante, vestido de oficial de nuestro Glorioso Ejército, luciendo su flamante uniforme por las calles de este desgraciado pueblo, (A esto se le puede llamar valor agreditado me informan que como es abogado solicitó y obtuvo el ingreso en esa Auditoría de Guerra, con destino en la de Málaga, bien lejos se posó de este pueblo abandonando su bufete y su clientela; por lo espuesto y en nombre de los vecinos de este pueblo;

**S U P L I C A** a V. E. dado sus buenos sentimientos de Caballero Militar y Español y para que esta semilla no fecunde, ordene una información de lo relatado en el presente escrito.

Es gracia que espero merecer de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años para bien de los Españoles antimarxistas.

Azuaga 10 de Agosto de 1,957.

*José Fernández*

¡VIVA FRANCO!  
¡VIVA QUEIPO DEL LLANO!  
ARRIBA ESPAÑA



DON CARLOS GUTIERREZ GARCIA, Oficial Segundo de Complemento Honorifico del Cuerpo Juridico Militar, Juez Instructor Nombrado para la instruccion de la presente informacion.-

C E R T I F I C O: Que para que me auxilie en la practica de estas diligencias he nombrado Secretario a D. JOSE REQUENA MATEOS, Oficial Habilitado de Secretaria Judicial, Falangista afecto a esta Auditoria, el que acepta el cargo jurando desempeñarlo bien y fielmente, manifestando no tener incompatibilidad que le impida el desempeño de su cargo.-

Y para que conste expido el presente que firma conmigo en Sevilla a quince de Octubre de mil novecientos treinta y siete.-

*Carlos Gutierrez Garcia*

*Jose Requena Mateos*

PROVIDENCIA.- Sevilla a quince de Octubre de mil novecientos treinta y siete.-

Por recibido el anterior escrito denuncia, con orden de proceder del Ilmo. Señor Auditor de esta División, acusese recibo; constituyase el Juzgado en el pueblo de Azauga, para recibir declaracion al denunciante José Fernandez, y practicar cuantas diligencias se estimen necesarias para el esclarecimiento de los hechos que se denuncian y se acordará.-

Lo mando y firma el Sr. Juez Militar Eventual de que hoy fe.-

*Carlos Gutierrez Garcia*

*Jose Requena Mateos*

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado hoy fe.-

*Requena*

*Di*



legencia y credito por la presente: que  
constituido en este dia el Sr.  
Juan Ota en asistencia en la  
Silla de Asuaga, y dada or-  
den al alguacil del Jgado  
Municipal para la compare-  
cencia del denunciante Jose  
Fernandez, por el mismo se  
manifiesta que es desconocido  
en esta localidad. Asuaga  
diez y seis de Octubre de  
mil novecientos treinta y siete  
dize fe =

Reguero

PM



DECLARACION de Geralgo Martinez En Azuaga a diez y seis  
Juidia. de Octubre de mil novecientos  
treinta y siete.- compareció en

el anotado al margen, el cual, advertido iba a prestar declaración y enterado de la obli-  
gación que tiene de decir verdad, así como de las penas en que incurre el reo de falso  
testimonio ser veraz en sus manifestaciones; y

REGUNTADO por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho de 48  
años de edad, de estado casado Profesión Cabo G. Mpal natural de  
Azuaga Provincia de Badajoz. domiciliado en la actualidad en  
Azuaga calle de Cerca de Venegas núm. 85

REGUNTADO, convenientemente por el Señor Juez dijo: que actualmente desempe-  
ña el cargo de Jefe de Policia de esta ciudad y que, conoce a un tal  
Jose Fernandez y Fernandez, el cual actualmente esta huído, a otro lla-  
mado José Fernandez Freire, fallecido hace unos seis años, y que no co-  
noce a ningun otro individuo llamado José Fernandez, aunque lleva en es-  
ta poblacion mas de veinte y tres años.  
Leida que le fué se afirmó y ratificó y la firma con el Señor Juez  
de que doy fe.-

*[Handwritten signature]*


*[Handwritten signature]*

Jose Requena

Providencia = Azuaga diez y seis de Octubre  
de mil novecientos treinta y siete.-  
librense oficio a los Los  
Comandante Militar, Comandan-  
te de punto de la Guardia Civil  
y jefe local de Falange Espa-  
ñola y Tradicionalista de la zona



y Alcalde de esta villa, interesan-  
do se informe acerca de la con-  
duta politica y social y sobre la  
actuacion de A. Adolfo Ben-  
tamante, extencivo dicho oficio  
para que manifiesten si el Jose  
Fernandez, es conocido en esta  
plaza, y se acordara.

Lo mando y rubrica H.º J.º Reguer  
  
Jose Reguer

Diligencias segundamente se cumple lo en  
fado deffer  
Reguer



ECLARACION  
Ro  
el an  
gaci  
testi  
REGUNTADO  
año  
AZU  
REGUNTADO  
ci  
ha  
go  
d  
co  
fa  
ap  
Go  
D.  
Gu  
me  
se  
m  
n  
d  
c  
a  
d  
t  
L  
s  
r  
a  
t  
t  
c  
c



DECLARACION de D. Miguel Domenech  
Romero

En Azuaga a diez y seis  
de Octubre de mil novecientos  
treinta y siete, - compareció en

el anotado al margen, el cual, advertido iba a prestar declaración y enterado de la obligación que tiene de decir verdad, así como de las penas en que incurre el reo de falso testimonio ser veraz en sus manifestaciones; y

REGUNTADO por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho de 28  
años de edad, de estado soltero Profesión Abogado natural de  
Azuaga Provincia de Badajoz domiciliado en la actualidad en  
Azuaga calle de Comandante Militar núm.

REGUNTADO, convenientemente por el Señor Juez dijo: Que el declarante es vecino y residente en esta localidad desde hace mucho tiempo, desempeñando actualmente el Juzgado Municipal, y por razón de su dicho cargo como Juez, conoce a casi todos los vecinos de la población y puede afirmar, no conocer al José Fernandez.

Que sabe que existió en este pueblo despues de liberado una comisión formada por el Abogado D. Adolfo Bustamante, D. Matias Alfaro Molina, Jefe de la Guardia Municipal, D. Manuel Garcia Sanchez apodado El Regalado, D. Juan Duran Gonzalez, D. Demofilo Alejandro Gonzalez (a) Arrope, D. Leon Vallejo Moran, actualmente fallecido y D. Aniceto Blanco Morillo, cuya comisión asesoraba al Teniente de la Guardia Civil Don Antonio Miranda Vega, con residencia en Zafra actualmente, y al Sargento de dicho Cuerpo D. Francisco Beltran Linares, que se encuentra en el Hospital de Calasancio de Córdoba. Que la dicha Comisión actuaba sin existir en ella cargos determinados de Presidente ni Vocales, que la misma se constituia en la Prision, interrogaba a los detenidos é inquiria y formaba juicio sobre los antecedentes y actuación de cada uno de ellos y posteriormente comunicaba sus impresiones al Teniente de la Guardia Civil que por llevar muy poco tiempo destinado en esta villa desconocia los antecedentes y condiciones de los detenidos rojos; que el Comandante Militar de aquella epoca era D. Juan Leon Gutierrez, Comandante de Infanteria de Marina, el que tambien por su muchos trabajo delegaba sus funciones en este respecto en el referido Teniente de la Guardia Civil. Que en el seno de la referida Comisión no prevalecia ningun criterio personal de cada uno de ellos, ni tampoco a su juicio hubo mala fe por parte de las personas que la integraban, lo que si pudo haber era la falta de competencia por su escasa cultura de algunos de sus componentes.-

Que el Señor Bustamante, le consta no ordenó requisar alguna de cereales para el Ejercito, que la misma fué efectuada por este, por Talange Española y por la Comisión Gestora de aquella epoca.-

Que es cierto se hizo una suscripción para recaudar oro y destinarlo a las necesidades de la Patria, y que se formó una Comisión para tal fin integrada al principio por Doña Maria Leiva esposa del Señor Bustamante, por la Jefe de Talange Femenina Doña Inocencia Duran Domenech, y que a la misma acompañaba el Notario de esta población Don Domingo Gomez; que tiene noticias, que la recaudación fué bastante crecida y que su importe fué entregado a la Comandancia Militar, sin que el declarante sepa que haya habido reclamación de ninguna clase, por este concepto, y que las listas de todos los donantes se conservan actualmente en esta Comandancia Militar. Que con respecto a la expulsión de

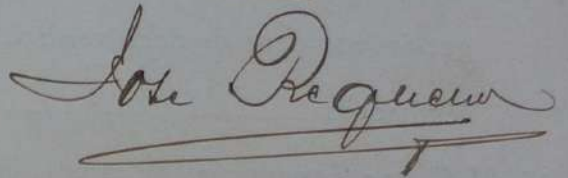
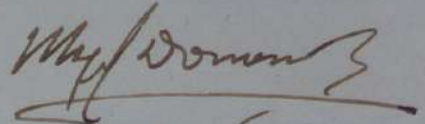
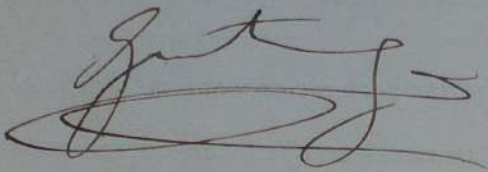


algunos miembros de la Falange de aquella epoca, puede informar con toda clase de detalles el actual Jefe de dicha organizacion D. Jose Carrascal.

Y por ultimo que le consta al declarante que se han instruido informaciones sobre algunas de las actuaciones de la Comision que deja referida y cuyos instructores han sido D. Manuel Rodriguez de Rivera Abogado en ejercicio con residencia en Badajoz y el Magistrado de aquella Audiencia D. Arturo Suarez Barcenas, ambos con el caracter de individuos pertenecientes a la organizacion de Falange.

Preguntado si tenia alguna otra cosa que manifestar dijo: que no.-

Leida que le fue se afirmo y ratifico y la firma con el Señor Juez de que doy fe.-



CLA  
mirar  
EGU  
EGU



de informar  
rganización  
an instruido  
a Comisión  
anuel Rodri-  
n Badajoz y  
arceñas, an-  
a organiza-

que no.-  
n el Señor

DECLARACION de D. Jose Antonio  
Duran Robledo.-

En Azuaga a diez y seis  
de Octubre de mil novecientos  
treinta y siete compareció en

el anotado al margen, el cual, advertido iba a prestar declaración y enterado de la obli-  
gación que tiene de decir verdad, así como de las penas en que incurre el reo de falso  
testimonio ser veraz en sus manifestaciones; y

REGUNTADO por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho de 53  
años de edad, de estado soltero Profesión Industrial natural de  
Azuaga Provincia de Badajoz domiciliado en la actualidad en  
Azuaga calle de Juan Ortiz núm. 39

REGUNTADO, convenientemente por el Señor Juez dijo: Que desempeña actualmen-  
te la Alcaldia de esta villa, y que no conoce a ningun vecino de es-  
ta llamado José Fernandez.

Que conoce a D. Adolfo Bustamante, y que cree que dicho Señor es  
persona de buenos antecedentes; que sabe que fue detenido durante el  
mando de los rojos y puesto en libertad antes de ser liberada la po-  
blación desconociendo el motivo de su detencion, asi como el de la li-  
bertad.

Que el dicente jamas ha intervenido en politica y por ello no ha  
tenido motivo de tratar con los politicos, pero que sabe que el Señor  
Bustamante actuó en politica de derechas.

Que desconoce la existencia de Comision alguna que asesorase al  
Sr. Comandante Militar, despues de liberada la poblacion, asi como si  
el Sr. Bustamante formo o no parte de la misma, pudiendo informar so-  
bre dicho extremo podrá informar el dicho Comandante Sr. León.-

Que desconoce asi mismo que el dicho Señor fuera asesor de la Casa  
del pueblo, y que la requisita de cereales fue realizada segun cre por el  
Ejercito.-

Leida que le fue se afirmó y ratifico y la firma con el Señor Juez  
manifestando en este momento, que pueden declarar acerca de la actua-  
cion del Sr. Bustamante, D. Daniel Soariano Romero, propietario, y Don  
Antonio Sanchez Prieto, Industrial de esta plaza, de que doy fe.-

*Jose Ant Duran*

*Jose Requena*



DECLARACION de Pedro Delgado Ortiz de la Tabla.-

7  
En Azuaga a diez y seis  
de Octubre de mil novecientos  
treinta y siete,- compareció en

el anotado al margen, el cual, advertido iba a prestar declaración y enterado de la obligación que tiene de decir verdad, así como de las penas en que incurre el reo de falso testimonio ser veraz en sus manifestaciones; y

REGUNTADO por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho de 26 años de edad, de estado soltero Profesión estudiante natural de Azuaga Provincia de Badajoz domiciliado en la actualidad en Azuaga calle de Emilio Castelar núm. 24

REGUNTADO, convenientemente por el Señor Juez dijo: Que el declarante es Secretario de Falange Española y Tradicionalista de la Jons, encargado accidentalmente de la Jefatura por encontrarse ausente el Sr. Carrascal. Que no conoce en este pueblo a ningún José Fernández.-

Que conoce a D. Adolfo Bustamante, pero ignora los detalles de su actuación política antes del movimiento, sabiendo únicamente que después de ser liberado el pueblo por el Ejército, formó parte de una Comisión de Justicia, que asesoraba al Sr. Comandante Militar de esta plaza.

Que como Secretario de Falange, le consta, que el Sr. Bustamante fue expulsado de dicha Organización por orden Superior.

Preguntado si tenía alguna otra cosa que manifestar dijo: Que no.

Leída que le fue se afirmó y ratificó y la firma con el Señor Juez de que doy fe.-



DECLARACION de D. Fernando Lozano En Azuaga a diez y seis  
Muñoz. de Octubre de mil novecientos  
treinta y siete,- compareció en

el anotado al margen, el cual, advertido iba a prestar declaración y enterado de la obli-  
gación que tiene de decir verdad, así como de las penas en que incurre el reo de falso  
testimonio ser veraz en sus manifestaciones; y

REGUNTADO por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho de 40  
años de edad, de estado casado Profesión propietario natural de  
Azuaga Provincia de Badajoz domiciliado en la actualidad en  
Azuaga calle de Juan Ortiz núm. 20.-

REGUNTADO, convenientemente por el Señor Juez dijo: que en la actualidad de-  
sempeña el cargo de Secretario habilitado del Juzgado Municipal, y que  
reside en esta constantemente, y que no conoce a ningún individuo lla-  
mado José Fernandez. Que fué gestor Municipal desde el momento en que  
el pueblo se tomó por el Ejército, siendo nombrado por el Comandante  
Sr. Gomez Cobian. Que sabe de referencias que existía en este pueblo  
una comisión formada por varias personas, y entre ellas formaba parte  
D. Adolfo Bustamante, que la misión de la misma era informarse de la  
actuación y significación política de cada uno de los detenidos duran-  
te el dominio rojo, e informar despues al Teniente de la Guardia Civil  
Sr. Miranda; que ignora si en dicha comisión existían cargos nombrados  
ni la forma como esta actuaba.

Que no le consta si el Sr. Bustamante era asesor juridico de la Ca-  
sa del Pueblo, y que con respecto a la actuación política del mismo es-  
tima que era de derechas dado que sus amistades así parece evidenciar-  
lo, citando como amigo a D. Placido Duran Alejandro y a D. Francisco  
Girón de la Cueva.

Que se llevo a cabo una suscripción para recoger oro para el Ejer-  
cito y en la cual intervino el Sr. Bustamante y su señora, en union de  
otras señoras de la localidad, los cuales iban visitando de casa en ca-  
sa, y constandole que la totalidad de lo recaudado cree lo entregaron  
en la Comandancia Militar, sin que sepa que hubiera ninguna reclamacion  
de ninguna persona por no figurar en las listas.-

Que desconoce si la Comisión antes referida y de la que formaba par-  
te el Sr. Bustamante, cometiera ningún desacierto en su gestión.-

Preguntado si tenían alguna otra cosa que manifestar dijo: Que no.

Leída que le fue se afirmó y ratificó y la firmó con el Señor Juez  
de que doy fe.-



DECLARACION de D. Fernando Lozano En Azuaga a diez y seis  
Muñoz. de Octubre de mil novecientos  
treinta y siete,- compareció en

el anotado al margen, el cual, advertido iba a prestar declaración y enterado de la obli-  
gación que tiene de decir verdad, así como de las penas en que incurre el reo de falso  
testimonio ser veraz en sus manifestaciones; y

REGUNTADO por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho de 40  
años de edad, de estado casado Profesión propietario natural de  
Azuaga Provincia de Badajoz domiciliado en la actualidad en  
Azuaga calle de Juan Ortiz núm. 20.-

REGUNTADO, convenientemente por el Señor Juez dijo: Que en la actualidad de-  
sempeña el cargo de Secretario habilitado del Juzgado Municipal, y que  
reside en esta constantemente, y que no conoce a ningún individuo lla-  
mado José Fernandez. Que fue gestor Municipal desde el momento en que  
el pueblo se tomó por el Ejército, siendo nombrado por el Comandante  
Sr. Gomez Cobian. Que sabe de referencias que existía en este pueblo  
una comisión formada por varias personas, y entre ellas formaba parte  
D. Adolfo Bustamante, que la misión de la misma era informarse de la  
actuación y significación política de cada uno de los detenidos duran-  
te el dominio rojo, e informar despues al Teniente de la Guardia Civil  
Sr. Miranda; que ignora si en dicha comisión existían cargos nombrados  
ni la forma como esta actuaba.

Que no le consta si el Sr. Bustamante era asesor jurídico de la Ca-  
sa del Pueblo, y que con respecto a la actuación política del mismo es-  
tima que era de derechas dado que sus amistades así parece evidenciar-  
lo, citando como amigo a D. Placido Duran Alexandre y a D. Francisco  
Girón de la Cueva.

Que se llevo a cabo una suscripción para recoger oro para el Ejer-  
cito y en la cual intervino el Sr. Bustamante y su señora, en union de  
otras señoras de la localidad, los cuales iban visitando de casa en ca-  
sa, y constandole que la totalidad de lo recaudado cree lo entregaron  
en la Comandancia Militar, sin que sepa que hubiera ninguna reclamación  
de ninguna persona por no figurar en las listas.-

Que desconoce si la Comisión antes referida y de la que formaba par-  
te el Sr. Bustamante, cometiera ningún desacierto en su gestión.-

Preguntado si tenían alguna otra cosa que manifestar dijo: Que no.

Leída que le fue se afirmó y ratificó y la firmó con el Señor Juez  
de que doy fe.-



DECLARACION de D. Daniel Serrano En Azuaga a diez y seis  
Romera de Octubre de mil novecientos  
treinta y siete.- compareció en

el anotado al margen, el cual, advertido iba a prestar declaración y enterado de la obli-  
gación que tiene de decir verdad, así como de las penas en que incurre el reo de falso  
testimonio ser veraz en sus manifestaciones; y

PREGUNTADO por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho de 31  
años de edad, de estado casado Profesión propietario natural de  
Azuaga Provincia de Badajoz domiciliado en la actualidad en  
Azuaga calle de Emilio Castelar núm. 25

REGUNTADO, convenientemente por el Señor Juez dijo: que conoce a D. Adolfo  
Bustamante, a quien el dicente tiene tratado desde hace mucho tiem-  
po, y que su actuación no era marcadamente de derechas, pues tenía co-  
nocimiento y relaciones con los políticos de todas las tendencias, tan  
es así, que siendo detenido cuando el periodo marxista ejerció su auto-  
ridad en este pueblo, y sabe que por influencia ejercidas cerca de los  
dirigentes fue puesto en libertad, y posteriormente, cuando fue libera-  
da esta villa, también tuvo actuación destada por amistad con el Sr. Co-  
mandante Militar de aquella época D. Juan Leon, pues dicho Sr. descono-  
cia este pueblo y delego su confianza en el Sr. Bustamante como cono-  
cedor de todo el personal de la localidad, no pudiendo afirmar en concre-  
to si su actuación fue ó no acertada, lo unico que puede afirmar es  
que el ambiente que se creo no fue nada favorable, pero no pudiendo  
concretar las causas.

Y que en cuanto a los demas hechos que se expresan en la denuncia  
nada puede manifestar.-

Preguntado si tenia alguna otra cosa que manifestar dijo: que nó.-

Leida que le fue se afirmó y ratificó y la firma con el Señor Juez  
de que ó y fe.-

*Daniel Serrano*

*J. Requena*



DECLARACION de D. Antonio Sanchez Prieto En Azuaga a diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y siete compareció en

el anotado al margen, el cual, advertido iba a prestar declaración y enterado de la obligación que tiene de decir verdad, así como de las penas en que incurre el reo de falso testimonio ser veraz en sus manifestaciones; y

PREGUNTADO por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho de 35 años de edad, de estado casado Profesión Industrial natural de Azuaga Provincia de Badajoz domiciliado en la actualidad en Azuaga calle de Martires 63 núm.

PREGUNTADO, convenientemente por el Señor Juez dijo: Que conoce a D. Adolfo Bustamante, desde que el mismo residen en esta localidad que hace mas de doce años, el cual ha observado buena conducta social y que convivía y alternaba siempre con elementos de derechas, que durante el periodo marxistas le consta fue detenido como muchos de los demas elementos de orden, y sabe fue puesto en libertad con anterioridad a la entrada en este pueblo de las fuerzas del Ejercito Nacional, y cree recordar fue nuevamente detenido pero nuevamente fue puesto en libertad.

Que solo sabe que con posterioridad a la entrada de las tropas libertadoras formó parte el Sr. Bustamante, de una Comision que asesoraba asuntos de justicia, estimando que su actuacion en ella fue imparcial, pues lo cree persona respetable y de solvencia moral.

Que sabe que la actuacion de la dicha Comision ha sido comentada por rumor publico sin poder apreciar si hay razon alguna que lo justifique o si ello es debido a algun pariente o familiar en que la Comision haya tenido que actuar.-

Preguntado si tenia alguna otra cosa que manifestar dijo: que no.-

Leida que le fue se afirmo y ratifico y la firmo con el Señor Jue de que doy fe.-

*[Handwritten signature]*

*Antonio Sanchez*

*José Reguera*





En cumplimiento a cuanto me interesa en su escrito fecha hoy, para la comparecencia ante ese Juzgado militar, del que se dice ser vecino de esta, José Fernández, no como participar a la superior autoridad de V., que de las indagaciones practicadas por el que suscribe dicho individuo es desconocido en esta población, no obstante se continuará, y en caso favorable daré a su



digna autoridad oportuna suena

Dios guarde a V. mudas

Azuaga 16 Octubre 19

segundo año triun

El Brigada P. E.

El Cua D-encar

Jose Cruz Valera

J. C.



Señor Juez eventual Militar de Se  
En esta





12

En cumplimiento a cuanto  
interese en su escrito fe-  
cha hoy, para que le informe  
de la conducta política  
y social y antecedentes  
de Don Adolfo Busta-  
mante, abogado de esta  
vecindad, no creo haya  
actuado nunca como ase-  
sor de la base del pueblo,  
antes bien, lo considero ha  
estado siempre al lado de  
las derechas, puesto que  
sus amistades en esta lo-  
calidad, eran personas



de esta ideología, y como tal fu  
ron fusilados por los rojos.

Lo que tengo el honor de  
expus a la superior autoridad a  
para su conocimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Azuaga 16. Octubre 1938

Segundo año triunfal

El Brigada F. E.

-El Sta. D.º en cargo

José Cruz Valenciano

J. V.

Señor Juez Orental Militar de Sevilla  
en esta.





PROVIDENCIA.- Sevilla a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y siete.-

Las anteriores comunicaciones unanse a la información de su referencia a los efectos procedentes; librese comunicación al Sr. Juez de Instrucción de Merena, y al Señor Presidente del Tribunal Provincial de Trabajo de Badajoz, para que se manifieste a el Letrado D. Adolfo Bustamante de Azuaga, intervino en las diferentes reclamaciones entre obreros y patronos, como Abogado de la Casa del Pueblo de Azuaga, o de alguna organización obrera de dichavilla.-

Lo mando y rubrica S.S.a doy fe.-

*Jose Requero*

Diligencia a.- Seguidamente se cumple lo mandado doy fe.-

*Requero*

*tal fue  
por de p  
idad d  
muchos a  
die 193  
triumf  
P. S.  
encargad  
Valencia  
leo ser*

l-  
n-  
n-  
al-  
i-  
-  
-  
o-  
ser-  
ya  
.-  
fa-  
ente,  
re-  
se  
lo  
do



ALCALDÍA - PRESIDENCIA  
DEL  
AYUNTAMIENTO  
DE  
AZUAGA (BADAJOZ)

14

Negociado \_\_\_\_\_

Número \_\_\_\_\_

Adjunto tengo el honor de remitir a V.S. el informe interesado en su atta. comunicación de fecha 16 del actual, referente a Don Adolfo Bustamante Román.-

Dios guarde a V.S. muchos años.-

Azuaga a 20 de Octubre de 1.937. (II año triunfal).-

El Alcalde.-

*Jose Ant Duran*



JUEZ INSTRUCTOR DEL JUZGADO MILITAR EVENTUAL.- SEVILLA.

surgir el Glorioso Movimiento Nacional, han sido i



15

-.I N F O R M E.-

El Alcalde que suscribe, evacuando el informe solicitado por el Sr. Juez del Juzgado Militar Eventual, de Sevilla, sobre la conducta y antecedentes políticos y sociales, de Don Adolfo Bustamante, Abogado y de éstos vecinos, expresando si el mismo prestó sus servicios como Abogado Asesor en la Casa del Pueblo, hantes del Movimiento, ó algún otro servicio ó acto en favor de los elementos marxistas, así como manifestar si en esta población existe algún vecino llamado José Fernandez, con expresión en caso afirmativo, de su domicilio, ordenada su comparecencia ante dicho Juzgado, hace constar:

1º.-Que Don Adolfo Bustamante, Abogado de esta vecindad, según resulta de los antecedentes suministrados, a tal fin, por los Agentes de mi Autoridad, ha observado, siempre, una conducta moral buena, sin que le conste a ésta Alcaldia nada en contrario; y en cuanto a su conducta social y política, según las averiguaciones practicadas, ha militado, siempre, en esta población en Organizaciones de Derechas.-

2º.-Que cuantas averiguaciones se han practicado con el fin de conocer si el vecino de esta Villa Don Adolfo Bustamante ha prestado servicio en calidad de Abogado Asesor de la Casa del Pueblo, antes del surgir el Glorioso Movimiento Nacional, han sido infructuosas, por cuya causa es de suponer la inexistencia de la práctica de tales servicios.-

3º.-Que en actos públicos no ha actuado, Don Adolfo Bustamante, en favor de los elementos marxistas, sin que pueda determinarse, concretamente, si en su calidad de Abogado, efectuó algún servicio que pudiera favorecer a elementos del frente popular, por que cuantas investigaciones se han llevado a efecto en tal sentido han sido infructuosas, aun cuando entiende esta Alcaldia que deben considerarse en sentido negativo.-

4º.-Que aún cuando se han efectuado averiguaciones en éste sentido



no se halla ninguna persona que llamandose José Fernandez, exista  
actualidad en éste pueblo, pues varios de éstos nombres que han pa-  
tado, unos se hallan difuntos y otros en ignorado paradero.-

Es cuanto puede informar ésta Alcaldia, en cumplimiento de la  
antes expresada.-

Azuaga a 18 de Octubre de 1.937.- (II año triunfal).-

El Alcalde.-

*José Ant. Durán*



DELEG  
B  
ELEGACIO  
BA  
22  
SA







DELEGACIÓN PROVINCIAL  
DE TRABAJO

DE  
BADAJOZ

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

Núm. 4925

DELEGACION DEL TRABAJO  
BADAJOZ  
22 OCT. 1937  
SALIDA

En contestación a la respetable comunicación de V.S. de fecha 20 de los corrientes, en relación con las actividades del Letrado de Azuaga D. Adolfo Bustamante en los extintos Jurados Mixtos de esta provincia, como Abogado de la Casa del Pueblo o Asesor de alguna organización obrera de dicha localidad, lamento no poder informarle, pues, a causa de los sucesos acaecidos en esta ciudad en Agosto de 1936, han desaparecido completamente todos los Archivos de estos Organismos, y, por otra parte, los funcionarios que prestaban servicio en aquella época, no recuerdan de actividad alguna del referido Sr. Bustamante.

Por si pudiera serle útil, he de significarle, que dicho pueblo de Azuaga para los efectos de trabajo rural, dependía del Jurado Mixto de Don Benito, y no del de Badajoz, pueblo aún, no liberado por el Glorioso Ejército Español.

Dios salve a España y guarde a V.S. muchos años.

Badajoz a 22 de Octubre de 1937

EL DELEGADO DE TRABAJO P.A.

*[Handwritten signature]*

SEÑOR



se halla ninguna  
ualidad en este punto pues varios de estos...

o, unos

Es cuan

s expr

Azuaga

Juez Instructor del Juzgado Eventual Militar,  
Calle Alfonso XII, nº 6.-S E V I L L A .



17

PROVIDENCIA.-Sevilla a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos treinta y siete.-

Las anteriores comunicaciones unanse a la información de su referencia a los efectos procedentes, y librese nuevo oficio al Sr. Comandante Militar, y Jefe de Falange Española y Tradicionalista de la Jons, de Azuaga interesando se informe acerca de la conducta política y social del Sr. Bustamente, según le fué interesado en 16 de los corrientes, y se acordará.

Lo mando y rubrica S.S.a doy fe.-



*José Reguero*

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado doy fe.-

*Reguero*



18

DECLARACION de D. Adolfo Bustamante Roman.-

En Sevilla a veinte y siete  
de Octubre de mil novecientos  
treinta y siete compareció en

el anotado al margen, el cual, advertido iba a prestar declaración y enterado de la obligación que tiene de decir verdad, así como de las penas en que incurre el reo de falso testimonio

ser veraz en sus manifestaciones; y

PREGUNTADO por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho de 43

años de edad, de estado Casado Profesión Abogado natural de

Miajadas Provincia de Cáceres domiciliado en la actualidad en

Malaga calle de Hotel Regina núm.

REGUNTADO, convenientemente por el Señor Juez dijo: que como filiación política, no ha tenido el declarante mas que la de la Union Patriótica, durante el Gobierno del General Primo de Rivera, habiendo sido en esta etapa, Teniente de Alcalde y Juez Municipal de Azuaga y Secretario de aquella organizacion: que a la caída del General Pimo de Rivera y verdaderamente asqueado de la política se retiró el dicente a su casa sin que haya vuelto a pertenecer a ningun partido u organizacion política, pero interviniendo en todos los momentos electorales a favor de la derechas, con cargos de Interventor o apoderado, presentando en este acto una copia del poder que le fue otorgado para las del 16 de Febrero. que en estas elecciones y por su intervencion votaron en Madrid varias personas de Azuaga que todavia figuraban en las listas electorales de la Capital y para lo cual se valio de D. Manuel Morales Gonzalez, hoy en zona roja, pero cuyo hecho conoce y pudiera acreditar Don Isidro de Garnica y Echevarria, Coronel de Estado Mayor que ha sufrido el dominio rojo de Santander en donde debe encontrarse actualmente, siendo entre otras las personas que votaron en Madrid Doña Carmen Salamanca Maeso y Doña Ana Montalvo de Soziano vecinos de Azuaga.-

Que producido el glorioso movimiento fue encarcelado por los rojos el 22 de Julio, sufriendo prision hasta el siete de Septiembre, y en este plazo fue maltratado corporalmente y obligado a ir de la Carcel al Cuartel de la Guardia Civil a limpiar las cuadras. que durante su prision fue el alma y sosten de sus compañeros. La mujer del dicente los dias que podia ir a visitarle le llevaba noticias exactas del movimiento; que en la Carcel por iniciativa del declarante y de sus compañeros fallecidos José Espinola, y Domingo Rubio, se rezaba el rosario diariamente; A sus compañeros de prision Diego Mancera y sus dos hijos, que eran obreros albañiles, les facilitó alimentos y auxilios economicos y despues de libertado y como estos siguieran algunos dias mas en la Carcel les mandaba alimentos. que el dia 21 de Julio cuando las Religiosas del Santo Angel de la Guarda, no tenían donde refugiarse fueron recogidas en la Casa del dicente. Y si fue puesto en libertad el dia siete de Septiembre fue, primero por



que, si lo dispuso Dios, y despues por que la esposa del declarante sacrifico gran parte del pequeño patrimonio economico que tenían vendiendo voluntades y comprando conciencias rojas, siendo de advertir que antes que el declarante fueron otros detenidos puestos en libertad, y despues y hasta la liberacion tambien.

Que despues de la liberacion de Azuaga, se puso a las ordenes de las Autoridades Militares cooperando con toda generosidad y patriotismo a la causa Nacional, pero sin haber nunca influido, ni tratado de influir torcidamente en el animo de estas Autoridades, lo que puede acreditar, el Comandante Militar, D. Juan Leon Gutierrez, actualmente Segundo Jefe de Estado Mayor del Gobierno Militar de Badajoz, D. Antonio Miranda, Teniente de la Guardia Civil con residencia actualmente en Zafra, quienes hicieron al dicente el honor de consultarle, por desconocer el medio social de Azuaga en muchos casos. A de hacer constar el declarante, que el primer donativo a favor del Ejercito por mil pesetas fue el suyo, y el primer donativo de oro entregado incluso la arras y alianzas matrimoniales tambien fue suyo, figurando de este tal vez a nombre de su esposa Doña Maria Leiva, extremo que han de constar en los Gobiernos Civil o Militar de Badajoz, o en la Comandancia Militar de Azuaga donde tambien habra listas de los donativos. Que en el mes de Noviembre o Diciembre se dirigió al Excmo. General Queipo de Llano, pidiendo se le tuviera por movilizado en el grado que pudiera corresponderle como Sargento de Infanteria que fue licenciado con actitud para el empleo inmediato en la reserva, ofrecimiento que segun le comunico dicha Autoridad en oficio altamente patriotico que ofrece presentar el declarante, no pudo aceptarse por oponerse a ello las disposiciones vigentes y no regir la Ley de reserva gratuita: Y en Febrero o Marzo, no resignandose a permanecer inactivo, produjo esta misma solicitud al Generalissimo, ofreciendo dejar su sueldo a favor del Ejercito, lo que por las mismas razones no pudo concedersele, pero concediendole que podía servir de Sargento donde quisiera, segun demuestra el oficio que presenta dandole traslado de esta resolusion, extremos estos que prueban la generosidad y patriotismo del declarante y la ausencia de torpes apetitos o aspiraciones inconfesables, siendo de notar que al ser hecho preso por los rojos el 22 de Julio, estos quitaron al declarante, la radio, la maquina de escribir de su despacho, con muchos mas enseres de casa y el movil de su propiedad.

Que en cuanto a la formacion e ideologia del interesado, sino puede citar al Cura Parroco de Azuaga, proque es recién llegado, pueden decir de ella la Superiora de las Hermanitas de los pobres y la del Santo Angel de la Guarda, y ademas, sino el periodico el Debate del cual ha sido suscriptor director el interesado toda la vida, la revista El Proletario, que se edita en Palencia y la del Monasterio de Guadalupe, que edita en Guadalupe (Caceres) de las que es suscriptor directo hace años y que recibio, hasta el 18 de Julio y sigue recibiendo despues de la liberacion, habiendo sido Catolico practico, que ha cumplido con los deberes religiosos a la luz publica y cuando eran muy pocas las personas que se atrevian a demostrar su Catolicismo, siendo miembro militante de la Comision de Accion Catolica desde el año 1.934 segun tarjeta que exhibe y...

Que no es cierto que se formara Comision de Justicia determinada, no que las Autoridades Militares se asesoraban de distintas personas en la localidad entre las que figuraba el declarante, siendo los otros Demofilo Alejandro Montalvo, Matias Alfaro Esquivel, Manuel Garcia Sanchez, Aniceto Blanco Morillo, Alfonso Morillo Duran, entre otros que acuerda el declarante, quienes se reunian con el Teniente y el Sargento de la Guardia Civil, para informar respecto a la conducta y antecedentes de los rojos, que las Autoridades detenian, resolviendose siempre por unanimidad en cada caso, pues si en alguno surgia alguna duda u opinion divergente, se aplazaba su resolusion para contractar mas y mas las opiniones emitidas hasta conseguir aquella unanimidad. Que nunca han actuado con independencia de las Autoridades Militares, con el control y bajo la Presidencia de las cuales actuaron en todo instante.

Que la requisita de cereales se efectuó segun cree el declarante por la Comision gestora Municipal, ignorando si esta delegaba en alguien.-

Preguntado si tenia alguna otra cosa que manifestar dijo; Que no.

Leida que le fue se afirmo y ratifico y la firma con el Señor

M.//



para Villavicencio de que soy fe.

*[Handwritten signature]*

Comandante

Señal. Requena



JOSE REQUENA MATEOS Secretario de la información instruida en depuración de los hechos denunciados contra Don Adolfo Bustamante Roman.

CERTIFICO: que ocupando los folios 34 al 52 ambos inclusive se encontraban los recibos del Colegio de Abogados que dicen así:

Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.-Don José Antonio Primo de Rivera ha satisfecho la cantidad de dos pesetas, correspondiente al mes de la fecha.-Badajoz 1ª de Agosto de 1935.-El Tesorero.-hay una firma ilegible.-Son 2 pesetas.---

Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.-Don José Antonio Primo de Rivera S. de Heredia ha satisfecho la cantidad de dos pesetas, correspondiente al mes de la fecha.-Badajoz 1ª de Septiembre de 1935.-El Tesorero.-hay una firma ilegible.-Son dos pesetas.-----

Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.-Don José Antonio Primo de Rivera ha satisfecho la cantidad de dos pesetas, correspondiente al mes de la fecha.-Badajoz 1ª de Octubre de 1935.-El Tesorero.-hay una firma ilegible.-Son 2 pesetas.-----

Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.-Don José Antonio Primo de Rivera S. de Heredia ha satisfecho la cantidad de dos pesetas correspondiente al mes de la fecha.-Badajoz 1ª de Noviembre de 1935.-El Tesorero.-Rafino Gutierrez.-rubricado.-Son 2 pesetas.-----

Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.-Don José Antonio Primo de Rivera ha satisfecho la cantidad de dos pesetas, correspondiente al mes de la fecha.-Badajoz 1ª de Diciembre de 1935.-El Tesorero.-Rafino Gutierrez.-rubricado.-Son 2 pesetas.-----

Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.-Don José Antonio Primo de Rivera y Saenz de Heredia ha satisfecho la cantidad de dos pesetas, correspondiente al mes de la fecha.-Badajoz 1ª de



Enero de 1936.-El Tesorero.-Rufo Gutierrez.-rubricado.-Son 2 pesetas.

Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.-D. José Antonio Primo de Rivera y Saenz de Heredia ha satisfecho la cantidad de dos pesetas, correspondiente al mes de la fecha.-Badajoz 1º de Febrero de 1936.-El Tesorero.-hay una firma ilegible.-Son 2 pesetas.

Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.-Don José Antonio Primo de Rivera y Saenz de Heredia ha satisfecho la cantidad de dos pesetas, correspondiente al mes de la fecha.-Badajoz 1º de Marzo de 1936.-El Tesorero.-Rufo Gutierrez.-rubricado.-Son 2 pesetas.

Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.-Don José Antonio Primo de Rivera y Saenz de Heredia ha satisfecho la cantidad de dos pesetas, correspondiente al mes de la fecha.-Badajoz 1º de Abril de 1936.-El Tesorero.-Rufo Gutierrez.-rubricado.-Son 2 pesetas.

Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.-Don José Antonio Primo de Rivera y Saenz de Heredia ha satisfecho la cantidad de dos pesetas, correspondiente al mes de la fecha.-Badajoz 1º de Mayo de 1936.-El Tesorero.-Rufo Gutierrez.-rubricado.-Son 2 pesetas.

Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.-Don José Antonio Primo de Rivera y Saenz de Heredia ha satisfecho la cantidad de dos pesetas, correspondiente al mes de la fecha.-Badajoz 1º de Junio de 1936.-El Tesorero.-hay una firma ilegible.-Son 2 pesetas.

Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.-Don José Antonio Primo de Rivera y Saenz de Heredia ha satisfecho la cantidad de dos pesetas, correspondiente al mes de la fecha.-Badajoz 1º de Julio de 1936.-El Tesorero.-hay una firma ilegible.-Son 2 pesetas.

Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.-Don José Antonio Primo de Rivera y Saenz de Heredia ha satisfecho la cantidad de dos pesetas correspondiente al mes de la fecha.-Badajoz 1º de Agosto de 1936.-El Tesorero.-hay una firma ilegible.-Son 2 pesetas.

Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.-Don José Antonio Primo de Rivera y Saenz de Heredia ha satisfecho la cantidad de dos pesetas, correspondiente al mes de la fecha.-Badajoz 1º de Septiem-





bre de 1936.--El Tesorero.--hay una firma ilegible.--Son 2 pesetas.--  
 Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.--Don José Antonio Primo  
 de Rivera y Saenz de Heredia ha satisfecho la cantidad de dos pe-  
 setas, correspondiente al mes de la fecha.--Badajoz 12 de Octubre  
 de 1936.--El Tesorero.--Rafino Gutierrez.--rubricado.--Son 2 pese-  
 tas.

Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.--Don José Antonio Primo  
 de Rivera y Saenz de Heredia, ha satisfecho la cantidad de dos -  
 pesetas, correspondiente al mes de la fecha.--Badajoz 12 de Diciem-  
 bre de 1936.--El Tesorero.--Rafino Gutierrez.--Son 2 pe setas.

Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.--Don José Antonio Primo  
 de Rivera y Saenz de Heredia ha satisfecho la canti dad de dos  
 pesetas correspondiente al mes de la fecha.--Badajoz 12 de Enero  
 de 1937.--El Tesorero.--hay una firma ilegible.--Son 2 pesetas.--

Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.--Don José Anto nio Primo  
 de Rivera y Saenz de Heredia ha satisfecho la cantida d de dos -  
 pesetas, correspondiente al mes de la fecha.--Badajoz 12 de Fe-  
 brero de 1937.--El Tesorero.--Rafino Gutierrez.--rubricado.--Son 2  
 pesetas.

Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.--Don José Anto nio Primo  
 de Rivera y Saenz de Heredia ha satisfecho la cantida d de dos pe-  
 setas, correspondiente al mes de la fecha.--Badajoz 12 de Abril de  
 1937.--El Tesorero.--Rafino Gutierrez.--rubricado.--Son 2 pesetas.--

Certifico también que ocupando los folios 30 al 33 inclusi-  
 ve obraban las siguientes cartas:

Hay un membrete que dice: M. Morales González.--Janner 3. Telefono  
 41660.--Madrid 22 Enero 1936.--Sr Don Adolfo Bustamante.--Mi queri-  
 do amigo: Ya habrá Vd. visto quese cruzó mi carta con la suya del  
 19 y por lo tanto estará V. enterado de que llegaron a mi poder  
 las escrituras de arriendo y demás documentación.--Y ahora con -



testando al asunto de las elecciones a que se refiere en su última carta, he de manifestarle desde luego, que cuenta Vd. con mi actividad para hacer cuantas gestiones considere convenientes a fin de conseguir el mayor número de votos en favor del bloque de derechas, dirigiéndose a aquellas personas que tengan alguna relación con nosotros y de las que pueda esperar un resultado favorable, puesto que lo demás solo serviría para despertar recelos tal vez perjudiciales para nuestra causa.-Dios quiera ayudarnos en este gran empeño de salvación de España y logremos traer a las Cortes un número de fuerzas tales que sirva para encanizar la política por los verdaderos ferreteros de la defensa nacional.-No tengo que pedir nada de libertad alguna, pues ya sabe Vd. la satisfacción que siempre tengo de poder corresponder a sus deseos y en las actuales circunstancias mucho más necesaria la unión e inteligencia entre toda la gente de orden que amamos a España.-Rogándole no me olvide los honorarios del Juzgado Municipal, se reitera siempre suyo afísimo amigo o s. s. B. Manuel Morales.- mbricado.

Madrid 27 Enero 1936.-Sr Don Adolfo Bustamante.-Mi querido amigo compañero.-El sábado recibí su carta en la que me habla de la inclusión en el censo de algunas personas que Vd. conoce aunque están dispuestas a mandar sus cédulas personales para no desaprovechar su voto y esta mañana he comprado en Acción Popular lo siguiente: Los Sres Don Antonio Montalvo Gomez y Doña Enriqueta Miralpeiz Tejreiro y vivieron en Chamartin de la Rosa, en la avenida de Alfonso XIII hoy Avenida de la República, no figuran en el censo actual y por lo tanto no hay posibilidad alguna de aprovechar su voto.-Y cuanto a los demás señores que Vd. indica y que viven en la calle de Viriato 23, siguen figurando en el censo, sección 55 del distrito de Chamberí y con los números siguientes: Don Rafael Montalvo Maeso número 366.-Don Rafael Montalvo Salamanca número 367.-Doña Ana Montalvo Salamanca número 365.-Doña Camen Salamanca a Maeso número 473.-Doña Carme Montalvo Salamanca no figura en el censo actual; es que puede Vd. enviar sus cédulas y se procurará buscarles sustitutos en debida forma, para lo cual convendría me indicase algunas señas personales de las personas que tienen voto, como altura, color de pelo, etc etc, porque algunas veces los inventores



miran muchos esos detalles, sobre todo respecto a las personas que están ausentes, puesto que esa circunstancia seguramente la tendrán anotada las izquierdas como nosotros las llevamos muy en cuenta en nuestros censos ilustrados particulares.—Yo estoy de apoderado de una sección, como la vez pasada, y conozco muy como se llevan estas cuestiones por los interventores, sobre todo desde que empezó a intervenir Acción Popular. que no manden las cédulas firmadas, porque algunas veces llevan a pedir los interventores que firme el elector en un papel aparte para confrontar la firma del que vota con la que figura en la cédula para identificar mas la personalidad. Esto lo exigen mucho los socialistas sobre todo en casos dudosos y ahora también lo vamos haciendo también nosotros. Claro es que la cédula deberá ser del ejercicio actual.—Aquí la gente está muy animada, aunque la lucha es siempre grande porque los socialistas tienen mucha fuerza en la capital, en cambio en los pueblos la otra vez sacaron las derechas las mayorías y esta vez es casi seguro las volverán a sacar por la provincia. —Celebraré que pronto me envíe la liquidación de los derechos del Juzgado Municipal y como siempre se reitera suyo amigo a.e.s.m. Mamel Morales.—rubricado.—Le remito estas hojas de propaganda para que vea algo de lo que se hace por aquí y las enseñe en el Casino a los amigos y se divulgan lo mas posible.----- Hay un membrete que dice Isidro de Gamica.—Juan Bravo 14.—Telefono 53928.—Madrid 30 de Enero de 1936.—Sr Don Adolfo Bustamante.—Mi querido amigo: Aquí me tiene V. por pocos dias, que he aprovechado ahora digo para ir por mi mujer a Santander, y estar reunidos la familia en esta antigua Corte, pero ya en breve regreso a Ceuta, pues el permiso era corto, 20 dias aun va a sermas, pues lo voy a dividir en dos, para poder regresar a ve-



tar, pues no es cosa de perder ninguno. - Hablando de votos, le voy a decir a mi guarda Antonio que se presenta a V. para que le de instrucciones para votar, así mismo puede llamar en mi nombre a Antonio Padra, y a cuanto estime conveniente, sobre lo que yo tenga alguna influencia y les dice en mi nombre, terminantemente, que mi deseo y voluntad, es que voten por las derechas, y que V. es mi representante. Yo no les diré a los que V. me indique y desde luego al guarda, sino que vayan a votar. - El amigo Duran es un hueso, por lo visto no se aclimata, pero como en todas las cosas de la vida es personal, yo le he recomendado con interés al Teniente Comel Reig, que es amigo antiguo, y que por eso y por mi puesto tiene deseo de servirme en lo posible. Lo último que hice en Ceuta, es escribirle otra carta, pidiéndole un destino, que me dijo Emiliano, le gustaba, no sé lo que habrá habido. - Como ve con frecuencia al amigo Etayo, desearia, averiguar que le pasa, pues siempre ha sido tan rapido en las contestaciones y gace tiempo que tengo algunas mias sin respuesta, y quisiera saber su opinión para tomar una determinación y eso antes de marcharme, que probablemente será el tras. - Con recuerdos cariñosos y rogándole me ponga a los pies de su familia, sabe es suyo afmo buen amigo a. e. s. m. - Isidro de Gamica. - rubrica do.

Hay un membrete que dice: M. Morales González. - Jenner 3. - Telefono 41660. - Madrid 7 Febrero 1936. - Sr Don Adolfo Bustamante. - Mi querido amigo: Enterado de lo que me decía en su última carta respecto a Don Antonio Montalvo y su esposa, hice nuevamente gestiones en Acción Popular y tampoco figuran en el censo electoral por ninguno de los domicilios que Vd. me indicaba así es que pueda asegurarse que esos señores han sido ya eliminados del censo electoral de Chamartin y sus alrededores. - En cuanto a la otra familia Montalvo entregué la nota correspondiente con todos los datos que Vd. me comunicaba a la Secretaria del Distrito de Chamberí y me han dicho que presuraran sacar el mejor partido posible de ella. Aquí reina mucho entusiasmo y es admirable ver como trabaja en <sup>se</sup> Acción popular llevados todos por esa fe que te-



nemos en el Jefe y que hoy es inaudablemente el centro de la política española o mejor dicho el eje alrededor del que gira toda la salvación de España.-Le remito otra hojita más de propaganda para que vea como se hace hasta en Bolsa, aunque la verdad es que ya esta se va desentendiendo de las amenazas izquierdistas y camina en alza cotizando el triungo del bloque antirrevolucionario y ya ve Vd. que en general el dinero es siempre miedoso y pesimista.-Yo estoy de apoderado en unas secciones tranquilas pero a las que es preciso estar muy alerta porque la gente mas bien tira a quedarse en cada, pero esta vez los sacaremos como sea preciso, pues contamos con una cantidad enorme de coches para esos servicios, ofrecidos por sus dueños incondicionalmente y previamente son asegurados por Acción Popular contra todo riesgo de motin. 'Ya ve Vd. si se afirma'.-En fin que Dios quiera seguir ayudandonos para que el triungo sea arrollador y terminemos de convencer al izquierdismo que estan en verdadera minoria. Aquí la lucha será entre dos candidaturas, revolucionarias y contrarrevolucionarias; porque parece que Gil Robles está haciendo gestiones para que Primo de Rivera desista de presentar su anunciada candidatura fascista, por lo menos eso se decía esta mañana en un corro de periodistas.-Como siempre se reitera suyo affmo amigo a. e. s. m.-Mamuel Morales.- rubricado.-

¿Y la liquidación de los derechos del Juzgado Municipal?.-Agradeceré a V. entregue en el Banco la adjunta carta de conformidad con el saldo.

Tambien certifico que ocupando los folios 20 al 21 vuelto obraba la copia de poder que dice asi:  
Numero setenta y seis.-En Azuaga a doce de Febrero de mil novecientos treinta y seis.-Ante mí, Cipriano Remedios Iñigo, Notario del Ilustre Colegio de Cáceres, con residencia en esta vi-



lla.-Comparece.-Don Miguel Domenech Guerrero, mayor de edad, s o l t e r o  
Abogado, vecino de esta villa, provisto de su cedula personal vigente  
de la clase decima-tercera tarifa tercera numero cuatro mil ochocientos  
tos setenta y uno.-Tiene, a mi juicio la capacidad legal necesaria  
para formalizar la presente escritura de apoderamiento, a cuyo fin, p o n e .  
-es proclamado por la Junta Provincial del Censo Electoral can  
didato a Diputado a Cortes para las proximas elecciones, por la Cir  
cunscripción de esta Provincia, segun credencial que me exhibe y le da  
vuelvo.-Otorga.-Poder especial a favor de sus convecinos Don José Ma  
tin Alvarado, Don Pedro Delgado Llera, Don Julio Durán Sevillan o, Don J  
osé Maia Maldonado de la Torre, Don Manuel Moreno González, Don Miguel  
mez Moruno, Don German Juan Sarrion, Don Lucas Durán Hidalgo, Do n Juan  
Durán Zapata, Don Francisco Montalvo Miralpeiz, Don Adolfo Bust amante  
Roman, Don Manuel Melgarajo Garcia, Don Antonio Romero Castill o, Don J  
osé Calero Chavero, Don Vicente de Juan Fanadés, Don Marceliano Garcia  
Fernandez, Don Marceliano Garcia Muñoz, Don Rafael Garcia Torr e, Don  
Victoriano Barragan Moruno, Don Antonio Aldana Esquivel y Don Manuel  
rillo Gomez y Don Ramon Domenech Guerrero, y a los vecinos de Malco  
cinado, Don Manuel Hernandez Carrizosa, Don Isidoro Vera Ruiz, Don Ant  
Romero Rincon y Don Manuel Hernandez Gallego, para que cada uno de ell  
y solidariamente en representación del poderdante y en todos los Co  
legios existentes en esta Circunscripción, puedan firmar y co n t r a s e ñ a r  
los talones de nombramientos de Interventores, segun dicha Ley Elec  
toral hacer entrega de dichos talones y la comprobación de f i m a s, p e  
netrar en los Colegios y Secciones electorales para ejercitar sus dere  
chos de Candidato, haciendo las reclamaciones y protestas que crea co  
veniente, pedir certificaciones de constitucion de Mesas, intervenir la  
elección y los escrutinios y pedir certificaciones de su resultado y  
ejercitar cuanto la ley permite a los Candidatos.-Asi lo dice y otor  
ga ante mi y a presencia de los testigos instrumentales Manuel Castro  
Robledo y Antonio Sanchez de la Vaquera Moruno, mayores de edad, de es  
ta vecindad y sin excepción legal para serlo, segun afirman; y l e i d a p o r  
mi, el Notario, la presente escritura al otorgante y testigos, por renun  
ciar a su derecho a hacerlo por si, enterados, el primero presta su co  
formidad y firman todos.-Y yo, el Notario, doy fé del conocimiento del



M.4370.400

otorgante y de todo lo demás consignado en este instrumento -  
publico.-Miguel Domenech.-Manuel Castro.-Antonio Sanchez.-Sig-  
nado.-G. Remedios Iñigo.-rubricadas.-hay un sello en tinta no-  
rada, que dice: Notaria de Don Cipriano Remedios Iñigo.-Azua-  
ga (Badajoz) Nota.-El mismo día de su otorgamiento libré vein-  
tisiete primeras copias parciales a instancia del poderdante  
y para uso de los apoderados en un pliego timbrado de la cla-  
se 10ª, serie A, cada una de ellas y numeradas 1928,522, los ocho -  
siguientes en orden; 1928,517; los tres siguientes en orden; -  
1928,570, 1928,393 y los dos siguientes en orden; 1928,610; los  
dos siguientes en orden; 1928,613, 1928,614, 1928,615, 1928,616  
y el siguiente en orden; 1928,618, 1928,619, doy fé.-Remedios.-  
rubricada.-Es segunda copia de su original que bajo el nume-  
ro de orden ya indicado, obra en el protocolo general corres-  
pondiente al año de su otorgamiento. Y a instancia del apode-  
rado Don Adolfo Bustamante Roman libro la presente, dejando -  
nota en su matriz de esta expedición, que signo, firmo y ru-  
brico en Azuaga a veintitres de Octubre de mil nove cientos -  
treinta y siete II año triunfal.-Signado. G. Remedios Iñigo.-ru-  
bricado.-hay un sello de la Notaria.-----  
Lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me re-  
mito. Y para que conste expido el presente en Sevilla a veintia-  
cho de Febrero de mil novecientos treinta y nueve. I II año -  
triunfal.

*Jose Requena*



El Excmo. Sr. Gobernador Militar de la Plaza y Provincia en oficio de 14 de abril del corriente año me dice lo siguiente:

El Excmo. Sr. General de la Secretaria de Guerra en escrito de la Seccion 1ª Negociado en esta Secretaria de Guerra por conducto de la Secretaria General del Jefe del Estado, instancia y licencia absoluta, relativas al abogado y Maestro Nacional con residencia en Azuaga (Badajoz) D. Adolfo Bustamante Roman, en cuya instancia solicita se le conceda volver a prestar servicio en el Ejercito con el grado que pudiera corresponderle como Sargento que es y por estar declarado apto para el empleo inmediato en la reserva, así como tambien solicita ser destinado donde sus servicios puedan ser útiles a la Causa Nacional sin remuneracion ni recompensa alguna, manifiesto a V. E. que puede ser admitido como Sargento de la Reserva, durante el tiempo que dure la campaña actual en el Cuerpo que elija sin cubrir plaza de plantilla, si este es el deseo del interesado, pero nó de Oficial por oponerse a ello las disposiciones vigentes.-Lo que comunico a V. E. para conocimiento del interesado, siendo adjunta la licencia absoluta para su entrega al mismo.-Lo que traslado a Vd. psra que lo ponga en conocimiento del interesado y siendo adjunta la licencia absoluta para la entrega al mismo.-Badajoz 14 de abril de 1937.-P.O. del Gobernador Militar, El Comandante encargado del despacho=Firma ilegibles=Rubricado.-

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento.-

Dios....

La correspondencia dirijase siempre al señor Administrador de EL PROMOTOR, Colegio San Isidoro, PALENCIA

LEN  
ia de Pa



salve a España y guarda a Vd. muchos años.-

Azuaga 27 de Abril de 1937.-

II Año Triunfal.

El Comandante Militar



*Jose' Ortiz*

Sr. Don Adolfo Bustamante Roman.- P l a z a .

Núm. 968

Año XLI

Palencia, 2.ª quincena de Agosto de 1937

FRANQUEO CONCERTADO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION  
de  
LLERENA

En contestacion a su atta co-  
municación fecha veinte del actual, tengo el honor  
de poner en su conocimiento que el Letrado Don Adol-  
fo Bustamante Roman, ascripto a este Juzgado y ve-  
cino de Azuaga, no es posible determinar si inter-  
vino como Abogado de obreros en reclamaciones a  
patronos, por que durante la invasión marxistas  
fué asaltada la Oficina de este Juzgado destru-  
yéndose infinidad de documentos; asimismo no hay  
antecedentes de que el Sr. Bustamante actuase co-  
mo Abogado de la Casa del Pueblo de Azuaga en nin-  
guna ocasión, y si puedo por el contrario asegurar  
que dicho señor estuvo en la indicada villa por  
los marxistas durante la dominacion de los mismos  
y que fué puesto en libertad a la entrada del  
glorioso Ejercito Nacional a cuyo lado prestó ser-  
vicios en defensa de la Patria.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Llerena a 23 de Octubre de 1.937.

II Año Triunfal.

*Boqueix Carro*



Sr. Don Carlos Gutierrez, Juez Especial Militar del Juzgado eventual nº 16  
Sevilla.



—Como que mañana me voy a la ciudad y le digo al  
señor Obispo que todos los curas queremos palacio, anti-  
—Hombre, tanto como eso no creo que debe ser.— dijo  
Pedro; pero que venda esas cosas y dé a usted lo  
que le toca, eso sí

—Venga al hay nada! Y está sí que es gorda. Ha venido  
hace poco la tía Lagartía, y me ha dicho, que su hija no  
tiene ninguna sortija, que le dé dos de las cuatro que lle-  
ven mi Pepu y mi Juanilla... Ya le daré yo a ella con  
vaya en las costillas



COMANDANCIA MILITAR  
DE  
AZUAGA

25

0.750.5

29

En contestación a su oficio de 16 del corriente he de significar a V.S. que de los datos recogidos en esta Plaza resulta que el Abogado de la misma Don Adolfo Bustamante Román, es persona de intachable conducta moral pública y privada, que actuó como miembro directivo de la Unión Patriótica de esta villa durante la gloriosa Dictadura de Primo de Rivera y desempeño por un tiempo el cargo de Teniente de Alcalde de este Municipio, retirándose de la política al advenimiento de la República, y actuando solo en las elecciones siempre con marcado carácter anti marxista, sin afiliarse a partido político alguno pero manifestándose siempre como simpatizante de cualquier movimiento de sentido fascista o militar y sobre todo antimarxista. Que al comienzo del Movimiento Nacional fué detenido por orden del Comité marxista y estuvo encarcelado durante dos meses librándose de la muerte unicamente por la actuación de algunos amigos particulares que tenían con él motivos de agradecimiento y amistad de título personal unicamente. Ofreciéndose a las fuerzas Nacionales en el momento de liberar la población, organizando las Milicias Civicas en la Plaza, actuando al frente de ellas con celo y entusiasmo hasta que ha pasado a prestar sus servicios con carácter honorario como Teniente Juridico Militar en la Plaza de Malaga, donde lleva prestandolos unos cinco meses, habiendo tenido necesidad para ello de abandonar su bufete en esta Plaza.

Asimismo consta a esta Comandancia que el referido durante su estancia en esta se ha distinguido por su apoyo incondicional a la Causa Nacional haciendo en muy frecuentes ocasiones donativos con destino al Ejercito.

Abogado  
vez Mili  
formació  
dirigido  
estado Ma  
gado y  
cuanto  
eología  
lar.  
ado con  
is, pudi  
gico pe  
rioroso l  
ievaban  
dente  
jo Rura  
an Sar  
injust  
: la o  
misió  
los de  
indem  
Fernán  
de May  
Don Err  
y Don  
Hacie  
te últ  
istas  
nos i  
llí es  
ideol  
ción  
ia, si  
de hab  
Gobier  
sta ac  
1935  
José-  
que  
ed de ide



Don Carlos de España y Austria, V. D. mandamos  
que el Sr. Don Carlos de España y Austria, V. D. mandamos  
que el Sr. Don Carlos de España y Austria, V. D. mandamos



... 7 de las ...  
...

ALANCE ESPAÑO  
DE LAS  
J. O. N. 2.



AGUAS (Españolas)  
—  
MEXICO D.F.  
—  
4  
—  
Nº 220

Don Carlos de España y Austria, V. D. mandamos  
que el Sr. Don Carlos de España y Austria, V. D. mandamos  
que el Sr. Don Carlos de España y Austria, V. D. mandamos



FRONTE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y  
DE LAS  
J. O. N. S.

26



AZUAGA (BADAJOZ)

JEFATURA LOCAL

nº 220

En contestacion a su atento oficio fecha 16 de Octubre, tengo el honor de manifestarle que la conducta politica y social de D. Adolfo Bustamente Román a mi manera de ver es y ha sido buena, con respecto a este señor hay en este pueblo opiniones de todos los gustos muchas de ellas desfavorables y quizas debidas a su ejercicio profesinal como abogado, tambien se dicen muchas cosas en otros sentidos las cuales con anterioridad he tratado yo de averiguar y no ha habido prueba alguna demostrativa de tales hechos, por tanto mi informe tiene que ser favorable a él pues mi conciencia no permite pensar de otra manera.

Estando siempre a sus ordenes y rogandole que si esta informacion es insuficiente me indique en algun asunto concreto la aclaracion que crea pertinente  
Por Dios, España y su Revolucion Nacional-Sindicalista

Azuaga 23 de Octubre de 1937  
II Año Triunfal.

EL DELEGADO.

RECEBIDA A SU ORDEN

AL SEÑOR AFRANCO

D. Dn. Carlos Gutierrez, Juez Militar

SEVILLA

este y colegio a este... plena el haber venido pagando la contribucion... los talones que...



E.T. y de las J.O.N.S.

A Z U A G A

27

nº 231



Con fecha 25 del corriente mes envié a ese Juzgado Militar mi oficio 220 y el cual literalmente decía así.

En contestación a su atento oficio fecha 16 de Octubre, tengo el honor de manifestarle que la conducta política y social de Don Adolfo Bustamante Roman a mi manera de ver es y ha sido buena, con respecto a este sr. hay en este pueblo opiniones de todos los gustos, muchas de ellas desfavorables y quizás debidas a su ejercicio profesional como abogado, también se dicen muchas cosas en otros sentidos, las cuales con anterioridad he tratado yo de averiguar y no ha habido prueba alguna demostrativa de tales hechos, por tanto mi informe tiene que ser favorable a él pues mi conciencia no permite pensar de otra manera.

Estando siempre a sus ordenes y rogándole que si esta información es insuficiente me indique en algun asunto concreto la aclaración que crea pertinente.

Por Dios, España y su revolución Nacional-Sindicalista.

Azuaga 30 de Octubre de 1937

II Año Triunfal.

EL DELEGADO.

*J. Benoscal*

ALUDO A FRANCO  
ARRIBA ESPAÑA!!

Dn. Carlos Gutierrez, Juez Militar Eventual

SEVILLA



COMANDANCIA MILITAR  
DE  
AZUAGA

28

En contestación a su atto oficio del 25 del corriente, he de manifestar a V.S. que el informe sobre el Abogado de esta Plaza Don Adolfo Bustamante Román fué remitido a ese Juzgado de su digno cargo con fecha precisamente del 25 de este mes por lo que supongo en su poder en esta fecha.

Dios salve a España y guarde a V.S muchos años /  
Azuaga, 30 de Octubre de 1937-II año triunfal



EL COMANDANTE MILITAR

*Jose' Ortiz*

Por Juez Eventual Teniente Don Carlos Gutierrez  
Alfonso XII 6 Sevilla.

16.  
nia: y en gracia a esta amistad y afinidad de id  
trando el peligro que suponía esta dirección ju  
Antonio en Badajoz, de lo  
tribución



## AL JUZGADO MILITAR EVENTUAL DE SEVILLA

Adolfo Bustamante Román, mayor de edad, Abogado Habilitado para Funciones Jurídicas y actualmente Juez Militar número once de los de Málaga, comparezco en la información que ese Juzgado instruye a mí referida y digo:

Que acompañó a este escrito una carta a mí dirigida por D. Isidro de Garnica y Echeverría, Coronel de Estado Mayor, y otras dos por Don Manuel Morales Gonzalez, Abogado y cuñado del anterior, las que demuestran, cumplidamente, cuanto tengo afirmado en relación a mi actuación política e ideología, y muy especialmente en las elecciones del frente popular.

Que en el orden profesional también he actuado con intervenciones y actividades francamente antimarxistas, pudiendo invocar dos muy destacadas y realizadas en el trágico periodo que medió entre el funesto 16 de Febrero y el glorioso 18 de Julio, en que las actuaciones de esta índole llevaban consigo a mas de inevitables perjuicios económicos, evidente peligro personal: una fué ante el Jurado Mixto del Trabajo Rural de Don Benito, defendiendo al Patrono Don Ernesto Juan Sarrión contra varios obreros que le demandaron por despido injustificado y Abono de las indemnizaciones correspondientes: la otra en la Delegación del Trabajo de Badajoz, ante la Comisión arbitral creada por el frente popular para conocer de los despidos por represalias políticas, readmisiones y pago de indemnizaciones, defendiendo al Patrono Don Marceliano García Fernández, y ambas realizadas, si mal no recuerdo en el mes de Mayo de 1936. Los Señores citados residen hoy en Sevilla, Don Ernesto Juan Sarrión en calle Alfonso XII, 20, principal; y Don Marceliano García Fernández en la Avenida de Miraflores, Hacienda de Santa Catalina, Vaquería; significando que a este último le defendí contra uno de los mas exaltados extremistas de Azuaga el que a la puerta de la Delegación del Trabajo nos insultó tratando de echarnos encima a los obreros que allí esperaban la resolución de sus asuntos, todos de la misma ideología.

Que mis actividades antimarxista y mi condición derechista destacada se conocia en Badajoz y su provincia, siendo de ello buena prueba el siguiente hecho: con motivo de haber formado parte del Ayuntamiento de Azuaga dirante el Gobierno del General Primo de Rivera, el Ayuntamiento Socialista acordó exigirnos responsabilidades económicas y en el año 1935 tuvimos que entablar recurso contencioso defendiéndonos José-Antonio Primo de Rivera en gracia a la amistad personal que con él me unía: y en gracia a esta amistad y afinidad de ideas, yo arrojando el peligro que suponía esta dirección jurídica, matricule y colegié a José-Antonio en Badajoz, de lo cual es prueba plena el haber venido pagando la contribución profesional del mismo según acreditan los talones que adjunto y lo que el Juzgado, si no estima suficiente mi afirmación, puede comprobar en los Centros Oficiales correspondientes. No será preciso decir el valor que supone matricular y colegiar en Badajoz a José-Antonio Primo de Rivera y si el que lo hace queda claramente presentado y reconocido como antimarxista.

He de hacer constar que mi tarjeta de Acción Católica que



presente anteriormente, retirándola, está expedida el año 1934 por la Junta Diocesana de Badajoz; es de clase 7<sup>a</sup>, por cuota de 25 pesetas y tiene el número 7707, siendo la de mi esposa de la clase 8<sup>a</sup>, diez pesetas y con el número 10415.

Que no puedo aportar, como ofrecí, el oficio en que el Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Sur me daba las gracias por mi ofrecimiento de servir donde se me mandara y con el grado que debiera tener como Sargento retirado con aptitud para el empleo inmediato en la reserva, porque este oficio debo tenerlo en mi Despacho de Azuaga: pero en la División debe haber constancia de ello, significando que tuvo lugar en los meses de Noviembre o Diciembre del año pasado.

Por último, que aún cuando fui puesto en libertad el siete de Septiembre, estuve, como todos los demás, detenido en mi casa y diariamente visitado para comprobar nuestra permanencia en ellas por el Jefe de Prisiones de los rojos, lo que pueden corroborar los demás detenidos libertados, entre los que están hoy en Azuaga, Julián de la Calle, Juan Blanco, Diego Mancera y Fernando el de la Sancha.

Suplico al Juzgado se sirva tener este escrito por presentado y acordar se evacuen las citas que me permito hacer, por ser de justicia que pido en Málaga, para Sevilla, a tres de Octubre de mil novecientos treinta y siete. Segundo Año Triunfal.

Alvar. Montano



PROVIDENCIA.- Sevilla a ocho de Noviembre de mil novecientos <sup>53</sup> treinta y siete.-

Por recibido el anterior escrito con los documentos que se acompañan que se unirán a la información de su referencia; recibase declaración a D. Ernesto Juan Sarrion y a D. Marcelino Garcia Fernandez, y se acordará.-

Lo mando y rubrica S.S. & doy fe.-

Diligencia.- Seguidamente se cumple mandado doy fe.-



DECLARACION de D. Ernesto Juan Sarrion.

En Sevilla a trece de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, - compareció en

el anotado al margen, el cual, advertido iba a prestar declaración y enterado de la obligación que tiene de decir verdad, así como de las penas en que incurre el reo de falso testimonio ser veraz en sus manifestaciones; y

PREGUNTADO por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho de 49 años de edad, de estado viudo Profesión propietario natural de Azuaga Provincia de Badajoz domiciliado en la actualidad en Sevilla calle de Alfonso XII núm. 20

PREGUNTADO, convenientemente por el Señor Juez dijo: que conoce desde hace bastante tiempo al Letrado de Azuaga D. Adolfo Bustamante, y que el mismo siempre ha sido persona de orden, y de ideas derechistas, habiendo figurado en la Política de la Dictadura del General Primo de Rivera, y desempeñado en aquella época el cargo de Teniente Alcalde; que desde entonces no ha vuelto a figurar en política de ninguna clase. Que el movimiento militar no le cogió al diente en el pueblo referido, pero sabe por referencias del propio Señor Bustamante y por otra muchas personas de dicha localidad con quienes ha hablado, que el dicho Abogado fue detenido por los elementos marxistas, en union de otras varias personas de orden, y que si se libro de la muerte siendo puesto en libertad antes de la entrada de las tropas libertadoras, fue debido sin duda alguna a motivos de agradecimiento, que hacia el tendrían algunos de los que figuraban en el Comité Rojo, por haberlos defendido el dicho Señor profesionalmente en algunos asuntos, pero nunca por concomitancias ni amistad política con los mismos.-

Que el declarante cree tener la casi seguridad de que el Señor Bustamante no ha sido asesor jurídico de ninguna organización marxista pues su tendencia siempre derechistas, le hubiera repugnado.- Preguntado si tenia alguna otra cosa que manifestar dijo: que no.- Leída que le fue, se afirmó y ratifico y la firma con el señor juez de que doy fe.-



55

Declaración de En Sevilla a veinte y siete de Noviembre  
Marcelino Gar- de mil novecientos treinta y siete, - ante el señor Juez y presente el Secre-  
Yernandez, tario compareció en

el anotado al margen, el cual, advertido, iba a prestar declaración y enterado de la obligación que tiene de decir verdad, así como las penas en que incurre el reo de falso testimonio ser veraz en sus manifestaciones, y

REGUNTADO Por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho, de 61 de edad, estado casado profesión Medico natural de Castuera provincia de Badajoz domiciliado en la actualidad en Sevilla calle de Avenida de Pino Montano número

REGUNTADO onvenientemente por el Señor Juez dijo: que conoce a D. Adolfo Bustamante desde que el mismo en union de su hermano, establecieron un Colegio de Segunda Enseñanza en Azuaga desde hace muchos años; que siempre conservo trato frecuente con el dicho Sr. y sabe por ello, que no ha pertenecido nunca a mas organizacion politica, que a la dictadura de Primo de Rivera, en cuya epoca desempeño el cargo de Concejal de aquel Ayuntamiento; que una vez caido dicho regimen se alejó de toda politica dedicandose unicamente a su despacho como Abogado, en el cual ha bastante trabajo y clientela y que puede asegurar que siempre ha sido y es derechista de ideas de orden. Que aunque el movimiento revolucionario del año anterior no le cogio al declarante en dicho pueblo, pues ya estaba avecindado en esta Capital, por los muchos años que ejercio su profesion de Medico en Azuaga, conocia la manera de pensar de la mayoria de los vecinos, creyendo que el Sr. Bustamante le libraria de la muerte, alguna persona agradecida por alguna gestion suya como Abogado, pues dicho Sr. estuvo perseguido y detenido como casi la totalidad de las personas de orden de la localidad. Preguntado si tenia alguna otra cosa que manifestar, dijo: que no. - Leida que le fue se afirmó y ratifico y la firma con el Señor Juez de que doy fe. -

*[Handwritten signature: Gutierrez]*  
*[Handwritten signature: José Reguera]*







PROVIDENCIA.- Sevilla cuatro de Enero de mil novecientos treinta y ocho.-  
 Librese nueva comunicacion al Sr. Jefe Provincial de Falan-  
 ge Española y Tradicionalista de las Jons de Badajoz, interesando  
 se remita a este Juzgado copia de la resolucion recaida en el ex-  
 pediente instruido al Sr. Bustamante.-  
 Lo mando y rubrica S.S.a doy fe.-




José Requena

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado doy fe.-

Requena

Providencia - Sevilla veinte y seis de Enero  
 de mil novecientos treinta y ocho.  
 Librese nueva comunicacion  
 al Sr. Jefe Provincial de  
 Falange Española y Tradicionalista  
 de las Jons de Badajoz, inte-  
 resando se remita copia de la reso-  
 lucion recaida en el expediente me-



hundo al Sr. Putamante.  
Lo mando y rubrica N.º deffer  
 Jose Requena

Diligentemente seguidamente se cumple el  
mandato deffer Requena

FAL

SE  
676

Sr  
Don







PARROQUIA  
DE  
NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN  
DE  
AZUAGA (BADAJOZ)

58

\*  
En contestación a un otro oficio de 8 del presente  
sobre informe acerca de la conducta, política pro  
lítica y actuación antes y después del movimiento  
de don Adolfo Bustamante Román, abogado, de  
esta localidad, y después de oír a la Representación  
de las Hermandades de la Nobleza y a la de la Abadía  
del Santo Ángel de esta villa, debo manifestar  
lo siguiente: Dicho Sr. no ha figurado con  
ningún partido de izquierda y lo mismo en  
las elecciones de 1933 y en las de 1936 votó  
por los derechos, sin tomar parte muy activa  
en los trabajos electorales, cuando surgió el  
movimiento, el Comité rojo del pueblo lo usó  
como a otros miembros de derecha por  
sus relaciones de los directivos y algunos  
de estos que liberó de la cárcel, pero man  
tenía con algunos de esos directivos amistad  
particular o relaciones particulares que no  
tuvieron en esas circunstancias y en las de  
nuestro le defendieron. Posteriormente con  
los elementos directivos de Tolange local no  
tiene poco contacto porque esos elementos con  
desvan que su actuación en la etapa republicana  
fue bastante contemporánea a por lo me  
nos no fue de completa y bien defendido  
acción. Pero en la etapa republicana cum  
plió habitualmente con lo que debe



fund  
ho

REGISTRO DE  
ESPAÑA  
1917

res religiosos de oír la misa  
en los domingos y fiestas de pre  
cepto. <sup>ingda. v. sus autos.</sup>  
Anejo 14 de Febrero de 1938  
Segundo año triunfal  
M. Pizarro  
De Arramanzogorri

Diligencia  
en

PROVI

Dilig

DON  
Cuer  
nomb  
hono

u  
o  
A  
en  
en  
no  
do  
se  
sa  
ti  
con

cia

Ar. Juan Militar de los fueros  
Billa



PROVIDENCIA.- Sevilla a quince Febrero de mil novecientos treinta y ocho.-

Las anteriores comunicaciones unase a la información de su referencia a los efectos procedentes.-

Lo mando y rubrica S.S.º doy fe.-



Jose Requena

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado doy fe.-

Requena

ULTMO. SENOR.

DON CARLOS GUTIERREZ GARCIA, Oficial Segundo Honorifico de Complemento del Cuerpo Juridico Militar, Juez Instructor eventual numero 16 de esta plaza, nombrado para la instruccion de la presente informacion, a V.S.I. tiene el honor de exponer:

Se inició la misma a virtud de orden de proceder obrante al folio uno, en esclarecimiento de los hechos que se denuncian en el escrito obrante al folio dos, que suscribe Jose Fernandez, que se dice vecino de Azuaga, contra D. Adolfo Bustamante, Abogado, y con motivo de su actuacion en una Comision que fue formada por el Comandante Militar, en dicha villa en la que figuraba expresado Sr. como Presidente y como Vocales, los conocidos por El Regalado, El Charquero, El Arrope y el Carterista, empezando su actuacion unas veces juntos y otras separado dedicandose a toda clase de pillaje de una manera desenfrenada, no sin antes proveerse de Camisas azules y Flechas citando los diferentes casos en que actuaron y en particular el Sr. Bustamante, actual Habilitado en la Auditoria de Guerra con destino en Málaga.-

Personado el Instructor en el pueblo de Azuaga y practicadas diligencias no fue posible encontrar al que figura como denunciante segun resulta de la declaracion obrante a los folios 4-5-6-7-8-11 y 15.

Prestada declaracion por D. Miguel Domenech Romero, actual Jefe Municipal de dicha villa, manifestando; que existio en la localidad una comision formada por el Letrado Sr. Bustamante, y otras personas, cuya comision asesoraba al Teniente de la Guardia Civil D. Antonio Miranda y al Sargento de dicho pueblo; que la dicha Comision actuaba sin existir cargos determinados de Presidente, ni Vocales, y la misma se constituia en la Prision interrogaba a los detenidos e inquiria y formaba juicio sobre los antecedentes y condiciones de los detenidos rojos; que en el seno de la Comision no prevalecia ningun criterio personal, ni tampoco a su juicio hubo mala fe por parte de las personas que la integraban, lo que si pudo haber era la falta de compenetracion y competencia por su escasa cultura de algunos de los que la componian. Que le consta que el Sr. Bustamante



le consta no ordeno requisita de cereales, y esta fue efectuada por el Ejercito, por Falange Española y Comision Gestora de aquella epoca.

Que es cierto inicio una suscripcion para recaudar oro y destinarlo a las necesidades de la Patria, y se formo una Comision integrada al principio por la esposa del Sr. Bustamante, que se recaudo bastante y su importe fue entregado al Comandante Militar, sin que sepa haya habido reclamacion alguna. Y que le consta que le ha sido instruida al Sr. Bustamante unas informaciones sobre algunas de sus actuaciones en la referida Comision por Falange Española.

Al folio 6 declara D. Jose Antonio Duran Robledo, manifestando, que conoce al Sr. Bustamante, que cree que es persona de buenos antecedentes, que fue detenido durante el dominio rojo y puesto en libertad antes de ser liberada la poblacion; que sabe que dicho Sr. actuo en politica de derechas; que desconoce si el Sr. Bustamante formaba parte de la Comision y si era asesor de la Casadel pueblo y si el mismo requiso cereales.-

Al folio 7 declara D. Pedro Delgado Ortiz de la Tabla, y dice, que es Secretario de Falange y conoce al Sr. Bustamante pero ignora los detalles de su actuacion politica antes del movimiento, que sabe que despues del movimiento y liberado el pueblo de Azuaga formo parte de una Comision de Justicia, que asesoraba al Comandante Militar, y que el dicho Sr. Bustamante le consta fue expulsado de la Organizacion de Falange, por orden superior.-

Al folio 8 declara D. Fernando Lozano Muñoz Secretario del Juzgado Municipal del dicho pueblo, y dice, que fue gestor Municipal desde el momento que el pueblo se tomo por el glorioso Ejercito Nacional y sabe que se formo una Comision en la que figuraba el Sr. Bustamante y cuya mision era informarse de la actuacion y significacion politica de cada detenido que desconoce si era asesor juridico de la casa del Pueblo el informado, pero que su actuacion politica fue de derechas, que en la suscripcion que se inicio para coger oro para el Ejercito intervino dicho Sr. y su Señora, con otras de la localidad las que visitaban por todas las casas, y que la recaudacion que obtuvieron cree la entregaron en la Comandancia Militar, y que no hubo reclamacion alguna.-

Al folio nueve declara Daniel Serrano Romera, y dice, que conoce desde hacia mucho tiempo al citado Sr. Bustamante, y que su actuacion no era marcadamente de derechas, pues tenia conocimiento y relaciones con los politicos de todas las tendencias, tan es asi, que al ser detenido durante el periodo marxista, sabe que fue puesto en libertad por influencias cerca de las Autoridades de aquella epoca, y que su actuacion en la depuracion de los hechos ocurridos durante el periodo marxista aunque no puede afirmar nada en concreto, el ambiente que se creo no le fue nada favorable.

Al folio 10 declara Antonio Sanchez Prieto, y dice, que conoce desde hace mucho tiempo al indicado Sr. y sabe que ha observado siempre buena conducta alternando siempre con personas de derechas, y aunque fue detenido por los marxistas fue puesto en libertad por los mismos antes de liberarse el pueblo por nuestro glorioso Ejercito; que aunque formo parte de una Comision de Justicia, su actuacion en ella fue imparcial, y aunque ha sido comentada la actuacion de aquella lo ha sido solo de rumor publico o tal vez por algun pariente o familiar perjudicado por la resolucion que dictase.

Al folio 12 se encuentra oficio del Comandante de puesto de la Guardia Civil de Azuaga y en el que se informa que el Sr. Bustamante, lo ha considerado siempre al lado de las derechas, y sus amistades eran de la misma ideologia y como tal fusilados por los rojos.

Al folio 15 informa la Alcaldia, y manifiesta, que el Sr. Bustamante es de buena conducta y no tiene antecedentes de que fuera asesor de la Casa del pueblo, que no ha actuado en actos publicos a favor de elementos marxistas y que no puede determinarse concretamente si como Abogado efectuó algun servicio que pudiera favorecer a elementos del Frente Popular, pues cuantas investigaciones hechas han resultado infructuosas.

Al folio 16, se encuentra oficio de la Delegacion Provincial del Trabajo de Badajoz, en la que se manifiesta, no poder informar acerca de la actuacion del Letrado Sr. Bustamante, en los Jurados Mixtos, pues a causa de los sucesos ocurridos en Agosto de 1.936, ha desaparecidos todos los archivos de aquel organismo.

Al folio 18, se encuentra declaracion de D. Adolfo Bustamante Roman, y manifiesta, que solo tuvo de filiacion politica la Union Patriotica y posteriormente se retiro dsqueado de la politica, tan solo intervino en



en momentos electorales en favor de las derechas; que al producirse el glorioso movimiento fue encarcelado y maltratado durante cerca de dos meses, y si fue puesto en libertad antes de tomarse el pueblo, fue primero por que Dios lo quiso y despues por que su esposa sacrificio parte del patrimonio captando voluntades y comprando conciencias rojas; que se puso durante los primeros momentos a disposicion de las Autoridades, pero sin jamas haber influido, ni tratado de torcer el animo de aquella en las veces en que fue consultado, por ser mas conocedor del medio social de Azuaga en muchos casos; que contribuyo a favor del Ejercito con 1.000 pesetas, siendo este el primer donativo, y tambien con oro entregando incluso las arras y alianzas matrimoniales; que se ofrecio al General Queipo de Lano para que le tuviera como movilizado como Sargento de Infanteria que era, y mas tarde como no fue admitido por no regir la Ley de Reserva gratuitas se ofrecio al Generalissimo. que no es cierto que formara parte de la Comision de Justicia, sino que las Autoridades Militares se asesoraban de distintas personas de la localidad entre la que figuraba el dicente y otras personas. Y que la requisita de cereales cree el declarante la efectua la Comision gestora Municipal.

Del folio 20 al 28 documentos presentados al prestar declaracion el Sr. Bustamante.-  
 Al folio 29 escrito dirigido a este Juzgado por el expresado D. Adolfo Bustamante Roman, y del folio 30 al 52 documentos que se acompañan al mismo.-

Al folio 54 se encuentra declaracion de D. Ernesto Juan Sarrion, y al 55 de D. Marcelino Garcia Fernandez, los que informan acerca de la conducta del Sr. Bustamante y manifiestan, que es persona de orden de ideas derechistas y que figuro en la politica del General Primo de Rivera, que durante la dominacion marxista fue encarcelado dicho Sr. y que si fue puesto en libertad antes de la entrada de las tropas libertadoras seria debido a la gestion de alguna persona significada dentro del movimiento marxista y que hubiere estado agradecida al Sr. Bustamante por algun asunto profesiona en que hubiere intervenido, pero nunca por concommitancia y amistad politica.-

Al folio 57 se encuentra comunicacion del Jefe Provincial de Falange Española y Tradicionalista de las Jons de Badajoz, contestando a los que le fueron librados por el que suscribe en 17 de Diciembre de 1.937 4 de Enero y 26 del mismo, y en el que se manifiesta que no se encuentra el expediente instruido al Abogado D. Adolfo Bustamante, pues dicho expediente fue enviado a Azuaga en 28 de Junio ultimo y bien en el correo o en la citada localidad ha debido sufrir extravio, pues apesar de las gestiones practicadas en su busqueda han resultado infructuosas.-

Al folio 58 se encuentra comunicacion del Sr. Cura Parroco de la Concepcion de Azuaga, en la que se manifiesta que el Sr. Bustamante, no ha figurado en partidos politicos de izquierdas y que fue encarcelado por el Comite rojo del pueblo durante su dominacion, y si fue puesto en libertad posteriormente, seria debido a que alguno de los directivos tendria asuntos particulares con el mismo y por ello gestionarian su libertad.-

El Juez Instructor que suscribe, estima haber practicado las diligencias suficientes en orden a la conducta social y politica de Don Adolfo Bustamante, deplorando no haberse podido unir a esta informacion el expediente que se dice le siguio F.E. y T. de las Jons, de Badajoz, o por lo menos algunos antecedentes del mismo que completarian toda la actuacion del informado antes y despues del movimiento Nacional. La denuncia desde su origen carecio bastante de valor toda vez que la persona que suscribia la misma Jose Fernandez, no ha podido ser encontrada en dicha localidad de Azuaga, apesar de las gestiones que se realizaron



este Juzgado hubo de trasladarse a dicha poblacion para la practica de las primeras diligencias, por lo que tiene el honor de elevar a V. I. esta informacion a los efectos procedentes en justicia.-  
Sevilla 16 de Febrero de 1.938-Segundo año Triunfal.  
El Juez Instructor.-



*[Handwritten signature]*

Diligencia.- En el mismo dia se hace entrega en la Auditoria de Guerra de esta Division de la presente informacion compuesta de sesenta folios utiles, doy fe.-

*Requiere*

B 18-2-938  
887

Sevilla 16 febrero 1938 (Segundo. Año Triunfal)  
Vuestra esta informacion a un Instructor a fin de que se abra de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de la Falange, noticia de si existen en la misma algunos antecedentes relacionados con el desaparecido expediente seguido por la misma al recondicionado, que determine su expulsión de la Organización; caso afirmativo deberá aportarse a la informacion.

El Auditor



*[Handwritten signature]*



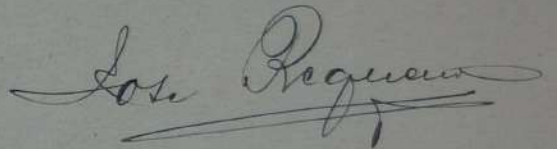
I.9.544.021

61

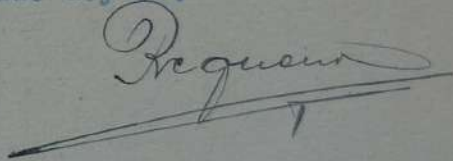
BOV I D E N C I A.- Sevilla a veinte y seis de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.-

Por recibida la anterior informacion y cumpliendo el Decreto del Iltmo. Señor Auditor, librase comunicacion al Señor Jefe de Falange Española y Tradicionalista de la Jons de Badajoz, interesando los antecedentes relacionados con el desaparecido expediente seguido contra el D. Adolfo Bustamente, y que determino su expulsion de la organizacion.

Lo mando y rubrica S.S. & doy fe.-



Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado doy fe.-





SALUDO A FRANCO:



ARRIBA ESPAÑA!

62

*Falange Española Tradicionalista  
y de las J. O. N. S.*

JEFATURA PROVINCIAL  
DE  
BADAJOZ

4956

Según manifesté a V.S. en oficio 4676 de fecha 3 de febrero último, el expediente instruido al Abogado de Azuaga Don Adolfo Bustamante Roman ha sido extraviado bien en Correos o en la citada localidad pues a pesar de cuantas gestiones se practicaron en su búsqueda dieron un resultado negativo. Con dicho expediente figuraban unidos los antecedentes que existían en esta Jefatura, por consecuencia me veo en la imposibilidad de remitirselos.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.S. en contestación a su oficio fecha 28 de febrero próximo pasado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Badajoz 11 marzo 1938 II Año Triunfal.

El Jefe Provincial.



*Arcadio Carrasco*

Firmado: Arcadio Carrasco.

por Juez Militar del Juzgado Militar Eventual nº 16

SEVILLA.



SEVILLA. - Sevilla a diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.  
La anterior comunicacion unase a la informacion de su  
referencia a los efectos procedentes.-  
Lo mando y rubrica S.S.º doy fe.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Jose Requena]*

Seguidamente se cumple lo mandado doy fe.-

*[Handwritten signature: Requena]*

Ultmo. Señor.

Cumplimentando el Decreto de V.S.I. obrante al folio 60 vuelto de 23 de febrero ultimo, fue librada comunicacion al Sr. Jefe Provincial de Falange Española y Tradicionalista de las Jons de Badajoz, habiendose contestado por el mismo segun resulta al folio 62, que el expediente instruido al Sr. Bustamante ha sido extraviado en Carros o en el pueblo de Azuaga, sin que hayan dado resultado alguno las gestiones practicadas para su busca, y en cuyo expediente figuraban unidos los antecedentes que existian en expresada Jefatura, y debido a ello la imposibilidad de remitirlos a este Juzgado, por lo que el Juez Instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V.S.I. el presente procedimiento a los efectos que procedan.-

Sevilla 16 de Marzo de 1.938- Segundo Año Triunfal.-  
El Juez Instructor.

*[Handwritten signature: Bustamante]*

en el mismo día y con el número de sesenta y tres folios se hace entrega en la Auditoria de Guerra de esta informacion, doy fe.-

DIVISION  
16-3-938  
1464

*[Handwritten signature: Requena]*

*P. M.*

to en  
le-  
impa-  
m la  
de  
dido  
do  
e en  
velar  
e el  
expe-  
ido  
deter-  
s y do-

la  
n de

co



Excmo. Señor

64

Incoada esta información para esclarecer lo que hubiera de cierto en denuncia formulada por el vecino de Azuaga José Fernandez contra el letrado de dicha plaza Don Adolfo Bustamante Roman, al que acusa de simpatizante con los elementos marxistas y de una perniciosa actuación en la comisión gestora formada a raíz de la liberación de Azuaga, así como de ciertas irregularidades en relación con una suscripción, nada ha podido concretarse del contenido de dicha denuncia, que ni siquiera ha podido ser ratificada por ser desconocido el denunciante.- Los informes que en autos suministran los testigos y los antecedentes que se aportan revelan ser inexacto el contenido de la denuncia, acreditandose tan solo que el Sr. Bustamante fué expulsado de F.E.T. y de las JONS, en virtud de expediente seguido en la Jefatura de Badajoz, desconociendose el contenido de dicho expediente, así como los antecedentes y circunstancias que determinaron aquella medida por haber sufrido extravío dichas actuaciones y documentos, razón que ha impedido su unión a estas diligencias.

Por todo lo expuesto, y no habiendo podido confirmar la denuncia formulada, procede dar por conclusa esta información sin declaración de responsabilidad alguna.

V.E. no obstante resolverá.

Sevilla, 22 de Marzo de 1,938.- Segundo Año Triunfal.

EL AUDITOR,



*Adolfo Bustamante Roman*

2.ª DIVISION ORGANIZACION
Expediente N.º 220
Día 21 3 38
Sec. Justicia

*R*

*SL-*



1938

... de este ...  
... de este ...  
... de este ...  
... de este ...  
... de este ...  
... de este ...  
... de este ...  
... de este ...  
... de este ...  
... de este ...

- secretaría de Justicia

Sevilla 8 de Abril de 1938

II Año Triunfal

Visto el precedente informe. Acuerdo dar por conclusa provisionalmente sin responsabilidad esta información, en atención a no haberse comprobado hasta ahora los extremos denunciados contra Don Adolfo Bustamante Román.

A los efectos procedentes vuelva lo actuado al Ilustrísimo Señor Auditor de Guerra de este Ejército.



Adelantado

B 18-4-938  
2088

Sevella 27 Abril de 1938 II año Triunfal.  
Vuelva al Instructor el Oficial honorífico Sr. Carlos Gutierrez Garcia para cumplimiento y notificación de inculpação que queira en libertad definitiva por esta información.



El Auditor

Adelantado



I.9.508.485

65

PROVIDENCIA.- Sevilla a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.-  
Segundo año Triunfal.-

Por recibida la anterior información con Decreto del Ilustre Señor Auditor de Guerra de esta División y para su cumplimiento libre- se exhorto al Sr. Comandante Militar de Azuaga a fin de que le sea no- tificada al D. Adolfo Bustamante Román, la resolución recaída en la presente información.-

Lo mando y rubrica S.S.A. doy fe.-



Loe Requero

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado doy fe.-

Requero



COMANDANCIA MILITAR  
DE  
AZUAGA

66

Adjunto remito a V. S.  
debidamente diligenciado el presen-  
te exhorto.-

Dios salve a España y guarde a  
V. S. muchos años.-

Azuaga 8 de Junio de 1938.-

II Año Triunfal.

EL COMANDANTE MILITAR.-



*Jose Ortiz*

en Carlos Gutierrez Garcia.-Juez Militar Eventual.-  
Azuaga de España.- SEVILLA.



Don José Pequena Mateos, Secretario de la información  
 instruida en depuración de hechos denunciados contra  
 Don Adolfo Bustamante Roman, de la que ha  
 sido Jefe Instructor el Oficial segundo Honorífico  
 de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar Don  
 Carlos Gutierrez Garcia.

Certifico: Que en dicha información  
 constan los informes que copiados dicen: =  
 Informe de la <sup>Excmo Señor.</sup> = Incoada esta info-  
 ración Judicial } ración para esclarecer lo que hu-  
 biera de cierto en denuncia formulada por el  
 vecino de Arnaga José Fernandez contra el  
 retrato de dicha plaza Don Adolfo Busta-  
 mante Roman, al que acusa de simpatizan-  
 te con los elementos marxistas y de una per-  
 niciosa actuación en la comisión gestora  
 formada a raíz de la liberación de Arnaga  
 asimismo de ciertas irregularidades en relación  
 con una suscripción, nada ha podido cono-  
 cerse del contenido de dicha denuncia, que ni  
 siquiera ha podido ser ratificada por ser descono-  
 cido el denunciante. = Los informes que en autos  
 suministran los testigos y los antecedentes que  
 se aportan revelan ser inexacto el contenido  
 de la denuncia acreditándose tan solo que





el Sr Bustamante fue expulsado de J. G. G.  
de las Fom. en virtud de expediente seguido  
en la Jefatura de Badajoz, desvirtuándose  
el contenido de dicho expediente, así como  
los antecedentes y circunstancias que determi-  
naron aquella medida por haber sufrido  
extravío dichas actuaciones y documentos, ra-  
zón que ha impedido su unión a estas  
diligencias. = Por todo lo expuesto, y no habien-  
dose podido confirmar la denuncia, for-  
mulada, procede dar por conclusa esta  
información sin declaración de respon-  
sabilidad alguna. = V. E. no obstante re-  
solverá. = Sevilla 22 de Mayo de 1938. = Se-  
gundo año Triunfal. = El Auditor. = Fran-  
cisco Borroguer Vecina. = Rubricado. = Hay  
un sello. =

Informe de la  $\left. \begin{array}{l} \text{Secretaría de Justicia} \\ \text{Autoridad Militar} \end{array} \right\}$  = Sevilla  
8 de Abril de 1938. = Segundo  
año Triunfal. = Visto el precedente informe  
Acuerdo dar por conclusa provisionalmente  
sin responsabilidad esta información en ste-  
ción a no haberse comprobado hasta hora  
los extremos denunciados contra Don Aldo-  
fo Bustamante Román. = A los efectos  
procedentes vuelva lo actuado al Ilustre Sr.  
Señor Auditor de Guerra de este Ejército



L. de Llano. = Rubricada = Hay un sello. = inserto concuerda con su original a que me remito. Y para que conste, expido el presente en Sevilla a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. = Segundo año Triunfal. =

M.º B.º  
Juez Instructor  
*[Signature]*



El Secretario  
*[Signature]*

PROVIDENCIA = JUEZ MILI- / Azuaga siete de Junio de mil novecientos treinta y ocho. Segundo Año Triunfal.

Por recibido el presente testimonio, de la Comandancia Militar de esta Plaza, para notificar al vecino de la misma, Don Adolfo Bustamante Román. cumplase y verificado, devuélvase al Señor Comandante Militar para su devolución al Juzgado Eventual Militar de Sevilla.

Lo manda y firma el Señor Don Miguel Domenech Guerrero, Juez Militar, de que yo, el Secretario, doy fé.

*[Signature]*

*[Signature]*

DILIGENCIA. = En el mismo día, teniendo a mi presencia al Letrado Don Adolfo Bustamante Román, le notifiqué la precedente resolución, con entrega de copia de la misma y enterado, firma, conmigo, doy fé.

*[Signature]*

*[Signature]*

O T R A = En el mismo día se devuelve al Señor Comandante Militar: doy fé.

*[Signature]*



providencia.- Sevilla diez de Junio de mil novecientos treinta y ocho.-

La anterior comunicacion y diligencias que se acompañan unanse a la informacion de su referencia y estando cumplido el Decreto del Ilmo. Señor Auditor de esta Division de fecha 29 de Abril ultimo, elevese la misma a la Superioridad con atento oficio.-

Lo mando y rubrica S.S. & doy fe.-

*[Signature]*

*José Reguero*

Diligencia.- En el mismo dia y compuesta de sesenta y nueve folios se hace entrega en la Auditoria de Guerra de esta Division de la presente informacion, doy fe.-

*Reguero*

B

OFICINA DE GUERRA  
2. DIVISION

17 6 38

3226

*Sevilla 20 Junio 1938 (1.º año triunfal)  
Cumplimentada la resolucian recaida  
en esta informacion, entrase sin mas  
tramite en esta Auditoria, acunandose recibos al  
Contructor.*

*El Auditor.*

*do*

*[Signature]*





25-1-935  
426  
Policia  
20-6-38  
Lp 160 = 6407  
70

ILUSTRISIMO SEÑOR AUDITOR DE GUERRA

Adolfo Bustamante Román, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Azuaga, provincia de Badajoz, comparece y expone: Que por ese / Juzgado le fué instruida una información encaminada a esclarecer / ciertos hechos que al suscribiente se imputaban, por un denunciante que resultó desconocido. En dicha información, que se terminó / sin declaración de responsabilidad y acordándose el archivo de las actuaciones, aportó el compareciente determinados documentos que / justificaban y justifican su personalidad y actividades político-sociales.

Teles documentos, son: recibos de colegiación, en el de Abogados de Badajoz, del Glorioso Don José-Antonio Primo de Rivera: cartas / de Don Manuel Morales González y de Don Isidro de Garnica: y copia del poder electoral para intervenir en las del 16 de Febrero del año 1936, contra el frente popular.

Y teniendo en gran estima los citados documentos, como que consti-  
yen una ejecutoria en el sentido social,

SUPLICO que, teniendo por presentado este escrito, se sirva acordar el desglose de los mismos y que sean entregados al Letrado de esa Ciudad, Don Antonio Moreno Sevillano, a quien por el presente autorizo para ello. Es de justicia que pido en Azuaga, para Sevilla, a diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y nueve.

111 Año Triunfal.

Adolfo Bustamante





71

Adjunto remito a V.S. instancia de-  
ducida por Don Adolfo Bustamante Ro-  
mán, así como una información ins-  
truida al mismo a fin de que proce-  
da al desglose de los documentos que  
se citan en dicha instancia y su en-  
trega a la representación del intere-  
sado.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Sevilla, 22 de Febrero de 1939.

Tercer Año Triunfal

El Auditor

P.O.

Juez Militar Eventual Don Carlos Gutiérrez García PLAZA



M.4.370,401

72

Providencia.- Sevilla a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y nueve.- (III Año Triunfal).-

Por recibida la anterior solicitud con comunicación del Ilmo. Señor Auditor de Guerra de esta Región, y como en la misma se ordena, desglosese los documentos que se interesa dejando en su lugar testimonio literal en su lugar, cuyos documentos se entergaran a D. Antonio Moreno Sevillano, como se interesa por el solicitante.-

Lo mando y firma el Sr. Juez de que doy fe.-

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado doy fe.-

Diligencia de entrega.- Al siguiente dia y teniendo a mi presencia al Letrado D. Antonio Moreno Sevillano, le hice entrega de los documentos desglosados, firma doy fe.-

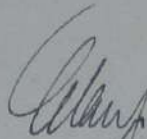
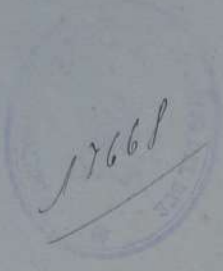


Sevilla 13 de Marzo de 1939 ( Tercer Año Triunfal )

Cumplimentado lo ordenado en el Decreto de 22 de Febrero último, archí-  
vase sin mas trmites la presente informacion.

EL AUDITOR,

P.O

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Alvarez', written over a horizontal line.



Provincia = Sevilla sueto de Mar  
zo de mil novecientos treinta  
y nueve (III Nro Campal).

Estando cumplido lo  
ordenado por el Ilustre Sr  
Auditor de Guerra de esta  
Region, elevase a la Superio-  
ridad esta informacion.

Lo mando y rubrico el Sr. D. J. P.

Jose Reguera

De acuerdo segundamente se cum-  
ple lo mandado de Sr.

Reguera

8-2-929

1490



FRANQUEO CONCERTADO

Sr. Don

De no hallar al interesado  
devuélvase a su procedencia

**EL PROMOTOR. -- PALENCIA**

Imp. de "El Día de Palencia"

AÑO XLII

1937

Palencia, 2.ª quincena de Agosto de 1937

# EL PROMOTOR

de la Devoción a la Sagrada Familia  
**JESUS, MARIA, JOSE**



BOLETIN QUINCENAL,  
ÓRGANO DESDE 1896 DE LA  
ASOCIACION UNA Y  
UNIVERSAL DE LA SA-  
GRADA FAMILIA, ERIGIDA  
POR S. S. LEÓN XIII FL 14  
DE JUNIO DE 1892, PARA  
TODAS Y SOLAS LAS PA-  
RROQUIAS DEL ORBE CATÓ-  
LICO Y FUNDADO BAJO LOS

AUSPICIOS DEL ILUSTRÍSIMO SEÑOR OBISPO DE LA DIÓCE-  
SIS, POR SU ACTUAL DIRECTOR DON VALERIANO  
PUERTAS NAVA, PRESBITERO

Publicase dos veces al mes.—Precio de suscripción  
al año, 3 pesetas. Por medio de correspondientes,  
2,50 pesetas.—El pago es anticipado.—Quien se  
suscriba DENTRO del año, recibirá los números pu-  
blicados (no agotados) desde enero.—Toda sus-  
cripción termina en diciembre

La correspondencia dirijase siempre al señor  
Administrador de EL PROMOTOR, Colegio  
San Isidoro, PALENCIA

Los encargos a mano, entréguese en la librería  
de don Afrodisio Aguado, de Palencia

23



## SAN JOSE

(Por el P. Meschler, S. J.)

### Cómo San José tuvo que huir a Egipto y cómo volvió de allí

Pero no era tiempo de edificar tiendas para gozar de dulce paz. En aquella misma noche se le apareció entre sueños el ángel a San José y como a cabeza de la familia le dijo: "Levántate, toma al niño y a la madre, huye a Egipto y permanece allí hasta que yo te diga. Sabe que Herodes busca al niño para matarle." Tal fué el mensaje. Cada palabra era un sacrificio y una dificultad. ¡Cuántos caminos no había andado ya el buen San José desde que el niño estaba con él; y a lo que parece, no había de tener punto de reposo! El huir es siempre cosa dura, y doblemente dura el huir con una mujer y un niño. ¡Y por de pronto a Egipto, país de gentiles, lejano y adverso! ¿Y por cuánto tiempo? Para salvar a su pueblo de la persecución de Faraón y de Senaquerib, había tenido ángeles el Señor y obrado milagros; para su Hijo, no fué así. Mas ¿qué dice la Escritura de San José? "José se levantó, tomó al niño y a su madre, de noche, y huyó a Egipto." De desazón, de angustia y quejas, ni una sola palabra. Tal es San José, el hombre de obediencia, de confianza, el varón según el corazón de Dios. Tranquilamente despertó José a María y al niño. Una mirada al divino Jesús dormido le indicó lo bastante. Si Dios como niño quiere ya ser odiado y perseguido de muerte y se retira humildemente de su criatura, y si quiere salvarse por medio de San José, ¿no es esto más que suficiente para hacer o tolerar cualquiera otra cosa? Así, pues, se levantaron en seguida y arreglaron su pequeño equipaje. Parte lo llevaba San José; lo restante, el odre para el agua y el saco para el pan, se cargó sobre la cabalgadura, y de este modo, mientras todos los demás hombres dormían descuidados en sus ca-

### El pastorcillo y el libre-pensador

Radiante de alegría, volvía una tarde un pastorcillo a su choza, cuando se encontró uno de esos libre-pensadores tan conocidos de todos, el cual, extrañado de verle tan alegre, le dijo:

—Hola, amiguito, ¿qué es lo que te hace estar tan contento?

—¡Ah! —le contestó el niño—, vengo de casa del señor cura; me ha preguntado el Catecismo, y satisfecho de mis contestaciones, me ha dicho que el próximo domingo puedo hacer mi primera Comunión.

—Bien veo —le dice el incrédulo— que tú no sabes el "Padrenuestro".

—¿El "Padrenuestro"? —le contesta el niño—. ¡Vaya si lo sé!

Y comenzó: "Padre nuestro, que estás en los cielos..."

—Basta, basta —le réplica el "sabio"—. Si, como tú dices, Dios está en los cielos, no puede estar al mismo tiempo en un pedazo de pan que se da en la Comunión.

—¿Y por qué, señor? —replica el pastor—. Veo a mi vez que usted no sabe el "Credo".

—Te engañas, yo sé el Credo; vas a verlo: "Creo en Dios Padre Todopoderoso..."

—Basta, basta, señor —replica vivamente el niño—. Acaba usted de decir que Dios es Todopoderoso. Podrá, pues, estar a un mismo tiempo en el cielo y en la Eucaristía. Dígame: ¿sí o no?

Cortado el libre-pensador, no sabía qué responder. Entróse cabizbajo y pensativo en su casa, púsose a reflexionar, y poco a poco los principios de la fe, que estaban ahogados en su alma, fueron despertando y avivándose hasta que por fin se resuelve, va a visitar al cura del pastorcillo, y las observaciones y reflexiones de éste le hacen ver claramente la luz de la verdad, con la ayuda de la gracia divina, que suavemente iba iluminando aquel entendimiento oscurecido hasta entonces por el error.

Al siguiente domingo, el Dios de la Eucaristía, al tomar posesión por vez primera del alma inocente del pastorcillo, entraba también triunfante en la de un hijo pródigo, que, después de haber malversado la rica herencia de la gracia, había vuelto los ojos y el corazón hacia el Padre de las misericordias.



El ángel nos sostiene en la tentación y nos fortifica en la adversidad; el ángel reanima nuestro valor y disipa nuestras dudas; el ángel nos levanta después de caídos y nos consuela después de escarmentados. El ángel nos pone ante los ojos el infierno que espanta, la muerte repentina que alecciona, el ejemplo de virtud que edifica, el predicador que persuade, el confesor que absuelve, el amigo que mejora, el libro que commueve. ¡Cuántas veces los castigos, enfermedades y tribulaciones que merecíamos los ha desviado el ángel bueno de nuestras cabezas, defendiéndonos amoroso y suplicante ante el acatamiento de Dios!

El ángel de la guarda cumple con su deber, harto mejor que nosotros cumplimos los puestros. El nos acompaña solicito durante esta vida; él asistirá como fiel amigo a nuestra muerte, alejando al demonio, reanimando nuestro corazón abatido e infundiéndonos compunción, fervor, conformidad, confianza. El nos visitará en el purgatorio, nos consolará, llamará en los corazones de nuestros parientes y amigos, pidiéndoles misas por el descanso de nuestras almas. Y apresurará nuestra partida para la bienaventuranza, a fin de poder decir a Dios, ante la corte celestial: "¡He aquí, Señor, el alma que me habíais confiado!"

Angelito pronunció su discurso a media lengua, pero con tanto sentido y tan admirable entonación, que los amados oyentes suyos lloraban de admiración y ternura.

Lo maravilloso fué, no la oración del niño, que la gente se comía luego a besos, sino la transformación de su padre. Aquella voz de su hijo, más elocuente para él que la de todos los predicadores, hablando del ángel de la guarda, fué el principio de un cambio feliz en su vida de cristiano, y por cierto que no dejó ya pasar un solo día sin acordarse mañana y tarde del ángel bendito que el Señor le diera para su guarda.

"Pues tenedle mucha devoción, y encomendaos a él cada día", como dice el Catecismo.

J. M. C., S. J.

sus, dejaron ellos a Belén calladamente y emprendieron el camino hacia Hebrón al mediodía. En sus semblantes no se nota indolencia ni precipitación desmesurada; únicamente diligencia y confianza en Dios.

Así los representa un relieve del siglo XIII en Nuestra Señora de París. San José lleva de la rienda a la cabalgadura y mira a Jesús y María, que van sentados en ella. Aquí se ve la amante solicitud. Fra Angélico, en cambio, le representa caminando detrás de la caballería, cargado con el pequeño hatillo, la vista libre y confiada, mirando adelante en lontananza y únicamente pensando en ir adonde Dios le llama. Esta es la expresión de firme confianza.

Hasta Hebrón, lugar de la sepultura de Abrahán, Isaac y Jacob, situado en un fértil valle, va el camino, de unas seis leguas, por las montañas de Judá, que entonces estaban muy pobladas de carrascas. De Hebrón hasta Bersabé hay cinco leguas, y hacia el mar hasta Gerasis se extienden largas praderas que un tiempo recorrió Abrahán con sus ganados; si es que no se quiere suponer que la sagrada familia, desde Hebrón, tomó el camino derecho por Eleuterópolis hasta Gaza, junto al mar, lo que requería diez horas. Desde Gaza, el ancho y arenoso camino va costeano la orilla del mar. El escaso verdor va desapareciendo más cada vez, y junto al llamado "arroyo de Egipto" empieza el árido y triste trayecto de unos nueve días de camino, hasta el Nilo, por el pequeño desierto de Arabia, con sus dunas de arena blanca y pelada, amenizado rara vez por algunas sombrías copas de palmeras, que se elevan de las hondonadas húmedas. El viaje era de unas 150 leguas y no podía hacerse en menos de 25 a 30 días. A los israelitas, en su marcha por el desierto, les envió Dios pan y agua milagrosos; de tales favores en la huida de la sagrada familia nada se nos dice. Seguramente tuvo que sufrir cansancio, calor y frío en el camino, y muchas incomodidades en los inmundos "khans", en que de tiempo en tiempo se detenían los viajeros. Pero todo lo llevaban con tranquilidad y satisfacción. Bien lo valía la salvación del niño; y al fin y al cabo aquello había de pasar, como todas las cosas de este mundo, así



penas como gozos. Con el primer brazo del Nilo se presenta de repente el Egipto a los caminantes como un paraíso terrenal de hermosura y fertilidad. Es aquél el país de Gosen, que un tiempo habitáron los israelitas; pero la sagrada familia parece haber ido hasta Heliópolis, territorio del Cairo actual.

Mientras tanto, en el castillo de David, el hombre sanguinario esperó en vano la vuelta de los sabios. Se vió engañado, y en su furor excogió un golpe horroroso. Mandó matar a todos los niños de dos años para abajo que habían nacido en Belén y sus cercanías. El país quedó yerto de espanto y terror. Y se cumplió la profecía: "Raquel llora a sus hijos, y está inconsolable, pues no existen ya." (1). Apenas había transcurrido un año desde que las santas personas, al atravesar la meseta de Refaím, entre Belén y Jerusalén, donde Jacob, lleno de pena, enterró a su esposa Raquel, habían pasado al lado de su sepulcro, no sospechando que tan próximo estaba el cumplimiento de las palabras del profeta y que el país, que tan pacífico se les presentaba, había de resonar bien pronto con feroces gritos y desgarradores quejidos, y esto por el amado niño que María llevaba en sus brazos y José guardaba tan diligentemente. Al que Herodes quería coger en la matanza de aquellos pobres corderitos, no le pudo alcanzar. Estaba ya oculto en Egipto por la diligencia de San José, en cuyos brazos paternales descansaba seguro como en una fortaleza inaccesible.

(1) Jer. 31, 15.

(Continuará.)

FUGA DE VOCALES NUM. 4.--L. pr.s.nc..n, s.g.n  
d.r.ch., e.st. s..mpr. .n f.v.r d.f s.p.r.r y .n c.ntra  
d.f s.bd.t., p.r .n.c.nf., b.nd.d.s. y b..nh.ch.r q. .st. s.

El desprecio de los malos es honor; el de los buenos  
deshonor.

--Con que amigo Panza ¿usted se purga?  
--Hombre, ¿qué quiere usted que haga? ¡Sería tan  
duro padecer indigestión por toda la eternidad!

A. C. y G.

## ¡ ANGELITO !

Era un hombre de negocios, muy activo, muy inteligente, muy ocupado y muy... olvidado de su alma.

Aquel hombre entró, sin embargo, en vereda por manera muy singular. Tenía un niño de cinco años llamado Angelito, que era un encanto de candor, de hermosura y de despejo. Iba a la escuela de un excelente maestro, el cual, enamorado de Angelito, le dió a aprender un discursito de treinta líneas, que el niño debía decir en los exámenes públicos de las escuelas, ante una lucida concurrencia. He aquí el documento:

"Señores: Yo tengo miedo al empezar este discurso; pero no lo extrañéis, que el miedo es el patrimonio de los hijos de Adán. Nosotros los niños vivimos con el miedo de vosotros los adultos, que nos podéis maltratar y pegar; pero vosotros vivis con el miedo de vuestra conciencia. Unos y otros, sin embargo, hacemos mal en temer, porque para el camino de la vida, Dios nos deparó un precioso compañero. Si cayese el velo que cubre nuestros ojos, tendríamos la dicha de ver con qué solicitud, con cuánto afán los ángeles de nuestra guarda nos ayudan cuando rezamos, velan nuestro sueño sentados en nuestra cama cuando dormimos, nos acompañan en todas partes, y hasta inspiran a los que nos gobiernan y nos mandan (1). El ángel bueno nos previene contra los atractivos y riesgos del mundo; el ángel nos sugiere los buenos pensamientos; el nos infunde el sabor exquisito de las buenas acciones y el negro remordimiento de las malas.

(1) San Bernardo.



—Con que amigo Panza, ¿usted se purga?  
—Hombre, ¿qué quiere usted que haga? ¡Sería tan

609

a la Sagrada Familia

ralmente considerado, es un ser bueno y sano, hasta el punto de poder prescindir de la dieta de la mortificación que a usted tanto le ataca los nervios? ¿Ha olvidado usted ya el catecismo que aprendió en la escuela? ¿No se acuerda usted del pecado original? ¿No tocó usted a cada paso sus consecuencias? ¿No ha percibido usted dentro de sí ese fondo de grosera bestialidad que lucha con la razón y que le hace a usted caer en tantas barbaridades y le hace sufrir tantas miserias?

—Hombre, me sale usted por un registro que no esperaba. Es verdad. Como católico debo creer en el dogma del pecado original, enfermedad hereditaria que dejó reliquias y exige depurativos, pero...

—Pero ¿qué?

—Que no por eso vamos a incurrir en los extremos a que quieren conducirnos los exagerados y los fanáticos.

—Siempre la "exageración", señor Panza; siempre el "fanatismo", vaya unas palabrejas. Está visto que para ustedes, los prudentes, el Evangelio no tiene más que un sólo pasaje; el de las bodas de Caná. Cristo comiendo y convirtiendo el agua en vino les seduce; pero Cristo ayunando y padeciendo; Cristo rechazando la tentación que le ofrece el dominio del mundo entero a cambio de una apostasía; Cristo, en fin, muriendo en la cruz para juntar la misericordia con la justicia, y mostrarnos el sacrificio como único camino de salvación, ni siquiera merece ser conocido.

—¡Hombre, no tanto!

—Pues entonces, ¿qué significan esos dengues?

El mundo, orgulloso y sensual, ha repugnado siempre reconocer sus enfermedades, confesar sus miserias y aceptar la amarga bebida de la penitencia que Dios le dejó para curarlas. Para escapar de la Cruz ha ideado sistemas, ha buscado paliativos, ha fantaseado interpretaciones e inventado todas esas modernas palabrejas de "locura, exageración, fanatismo", etc., etc., pero no le han valido copias, porque al llegar la hora de las grandes crisis, el enfermo ha tenido que llamar al médico y... purgarse o morir.

penas como gozos. Con el primer brazo del Niño se presenta de repente el Egipto a los caminantes como un

El Frenetor de la Devoción

484

## Cómo se educan los hijos!

Por el P. Ramón Sarabia

### Refutación de desatinos corrientes

#### LA JUVENTUD ES PARA GOZAR

—¡Mentira! Ese principio lo habéis aprendido en los paseos del mundo, en los teatros, en los libros, en los garitos del mundo; pero jamás salió de los labios de Dios, que es eterna y única verdad.

Oíd unas palabras de las Sagradas Escrituras: "Juntáronse los jóvenes, y en medio de la embriaguez de la juventud exclamaron: Breves y aburridos son los días de la vida; hoy somos, y mañana no seremos. Venid, pues, y gocemos de todos los bienes; coronémonos de rosas antes que se marchiten. Para esto es la juventud; esto es gozar, esto es vivir" Pero pasó por allí el Espíritu Santo, y mirándolos con indignación exclamó: "¡Desgraciados!, su precoz malicia los ha cegado".

Prestad atención a otras palabras de Dios, grabadas como inmutable mentis a nuestro falso principio en otras páginas de la sagrada Biblia: "¡Que tu corazón esté firme en el bien desde los días de tu juventud...! Acuérdate de tu Criador en los días de tu juventud... Bueno es que el hombre lleve el yugo de la ley de Dios desde el alborar de su juventud".

Esa es la respuesta de Dios; ante ella, la máxima mundana se desmorona, lo mismo que al brillar el sol aparecen los abismos.

También San Agustín, lo mismo que vosotros, jóvenes mundanos, adelantó por la senda de la juventud coronado de flores. Detúvole la gracia, le iluminó para que conociera su desatinada locura; volvió los ojos atrás, vió perdidos y marchitos los días más bellos de su vida, y el brillante hijo de Mónica derramó un torrente de lágrimas.



que sólo se secaron cuando la muerte cerró para siempre sus ojos a la vanidades de la tierra.

También la juventud es capaz de amores purísimos y de sublimes ideales. Que también la juventud sabe enamorarse de la virginidad y de la penitencia, de la soledad y de las lágrimas. Que también la juventud mira con desdén las coronas de oro, las brillantes espadas, los palacios magníficos, los vestidos de seda, los collares de perlas, la nobleza de los blasones, y corre a abrazarse con la cruz de Cristo.

Que desfilen ante nuestros ojos las vírgenes del cristianismo envueltas en sus niveas vestiduras; que desfilen las sublimes heroínas que disciplinan su cuerpo inocente o vendan las llagas de una mujer corrompida; que desfilen esos coros interminables de jóvenes y doncellas que, en medio del mundo, se conservan puros, como blancas azucenas al borde de un pantano; que desfilen, y que diga la humanidad si no son más dignos de respeto, de admiración y de amor que esos jóvenes cuyos bellos años se deslizan en paseos o cafés, aplaudiendo a toreros, admirando a bailarinas y derrochando salud, dinero y energías a los pies de ídolos sin pudor; que desfilen, y que diga la humanidad si no son más dignos de aplausos e imitación que esas doncellas que pierden los días ante un espejo, que sólo sueñan con vanidades, que no tienen otro ideal más levantado que estrenar un sombrero o lucir el corte y la elegancia del último figurín de la moda.

Jóvenes mundanos que caéis de rodillas ante los jóvenes héroes del cristianismo, o ellos se equivocaron, o vosotros ¿Ellos? Pues entonces, ¿por qué los veneráis?, ¿por qué los invocáis? ¿Vosotros? Pues entonces, ¿por qué persistir en hacer de la juventud una época de crímenes y de locuras?

Dios no hizo las flores para que cuando ostentan ufanas su hermosura venga un sapo vil a columpiarse sobre su rozagante corola. Dios no hizo las fuentes cristalinas para que venga a revolcarse en ellas el puerco inundo. Dios no hizo el oro para que cubriera las paredes de una zahurda.

Jóvenes, tampoco dió el Señor brillo a vuestros ojos, y carmín a vuestros labios, y frescura a vuestro rostro,

## PURGARSE O MORIR

Todo lo que usted quiera menos exageraciones,—exclamaba un día don Homobono Panza—. Ni soy fanático ni quiero serlo. La verdadera virtud consiste en el justo medio, y ese ha de proponerse el hombre en todas sus acciones.

—Pero, señor Panza, por los clavos de Cristo; ¿acaso usted no recuerda que la virtud tiene por base el sacrificio, y que tanto más adelanta el hombre en ella cuanto más violencia se hace?

—Mire usted, amigo; eso tiene sus interpretaciones. Dios ha dado al hombre la razón para guiarse, y precisa ser razonable. Nada de fanatismos. Usted, amigo mío, pertenece a una escuela muy peligrosa.

—¿La escuela de natación?

—No, señor; la de los que quieren exagerar las doctrinas evangélicas. ¿Para qué nos dió Dios los ojos? para ver. ¿Para qué nos dió la lengua? para hablar. ¿Para qué nos dió los dientes? para comer.

—Justo, y la garganta para tragar, y el estómago para digerir y la barriga para...

—Basta. Ya comprenderá usted adónde voy a parar.

—Sí, señor; entendido.

—Quiero decir, que ya comprenderá la razón que tenemos los hombres prudentes para condenar ciertas exageraciones que sólo sirven para violentar las leyes de la naturaleza y hacer al hombre desgraciado.

—¿De manera que, según usted, todo lo que violenta a las leyes de la naturaleza, debe proscribirse, porque hace al hombre desgraciado?

—Indudablemente.

—En ese caso, cuando esté usted enfermo, si el médico le prescribe dieta, mándele usted a paseo para no violentar las leyes de la naturaleza, y cómase usted cuatro libras de chuletas para no ser desgraciado.

—No, señor; sería un disparate, porque la naturaleza enferma no es lo mismo que la naturaleza sana.

—¿Y quién le ha dicho a usted que el hombre mo-



heridos y soldados, y disminuir los pasajes y gastos superfluos.

Estos seis puntos se comenzarán a cumplir tan pronto se publiquen. Se encargarán de hacerlos efectivos las mismas interesadas, no dando lugar a que tenga que intervenir la autoridad, lo que sentiría, pero que no dejaría de hacer en caso de desobediencia, pues estamos en tiempos de obedecer ciegamente y respetar lo mandado.

León, a 21 de junio de 1937.—EL GOBERNADOR CIVIL."

## MI CRUCIFIJO

Este santo Crucifijo  
que está encima de mi mesa,  
es una joya preciosa  
que no se compra con perlas.

Es la luz que me ilumina,  
es el sol que me calienta,  
es el bálsamo que sana,  
es beldad que me embelesa,  
alimento que me nutre,  
fuente que me refrigera,  
dulzura que me embriaga,  
esperanza que me alienta.

Cuando caigo, me levanta;  
cuando lloro, me consuela;  
cuando padezco, me cura;  
cuando tiemblo, me serena;  
cuando me ausento, me llama;  
cuando le llamo, contesta;  
cuando le miro, me mira;  
cuando le beso... me besa.

¡Bendito este Crucifijo  
que tengo sobre la mesa!  
Esta joya no se compra  
ni con oro ni con perlas.

y arrogancia a vuestro cuerpo, y entusiasmo a vuestro corazón, y alegría a vuestra alma. Para que esa obra corrompida de Dios la vayáis a empuñar en las tiendas corrompidas del mundo. Dios no es un pintor que pinta los lienzos más admirables para exponerlos después a las burlas de los demonios en una cloaca.

Jóvenes, si esto pensáis, sois unos necios... ¡Iba a llamaros unos infames.

¿Corréis hoy de teatro en teatro, de baile en baile? ¿Sólo pensáis en divertirlos y en gozar de la juventud? ¿Dejáis la oración, la penitencia, la frecuencia de Sacramentos para más tarde...?

¡Para más tarde! ¡Y quizá mañana devorarán hambrientos vuestra carne los gusanos de la tumba! ¡Para más tarde! Pero ¿no sabéis que el árbol que desde pequeño se tuerce, más tarde no se puede enderezar? Mañana seréis viejos, y debajo de la ceniza de vuestros canos cabellos arderá el fuego vergonzoso de la concupiscencia; seréis viejos, y aun sentiréis la cadena de los malos hábitos que os arrastra al lodo; seréis viejos, y haréis desgraciada a una esposa cristiana, y dejaréis como herencia a vuestros hijos el raquitismo y el libertinaje; seréis viejos, y los remordimientos estrujarán vuestro corazón, como un buitre a un pajarillo, y temblaréis ante los juicios de Dios como un reo a la vista de la horca.

Luego, ¿la juventud es para gozar? En honestas y moderadas diversiones, sí; en teatros, bailes y demás recreos del mundo, donde casi siempre el alma se mancha, no; mil veces, no.

¡Jóvenes, oidlo bien y no lo olvidéis!

(Concluirá)

La Justicia del nuevo Estado dará a cada ciudadano:

Casa limpia en que habitar,  
pan blanco para comer,  
un libro para leer  
y un Cristo para besar."



## SIN PALO NI PIEDRA

La visita a un hospital no es una jira campestre que ensancha el pecho y derrama la alegría por el cuerpo, y mi amigo y yo recorriamos, cabizbajos, aquellas salas y galerías que las Hermanas de la Caridad cuidan y asean con solicitud de madres. Para mí, la visita tenía especial motivo de tristeza, porque pocos días antes había muerto allí un amigo querido, y porque aquel hospital, que yo vi levantar, amueblar y bendecir, ofrecía a mi consideración en cada cuadro, en cada estatua, en cada sala, en cada dependencia, recuerdos de los tiempos de mi niñez, que arrancaban lágrimas a mi corazón.

De pronto mi amigo se paró ante la cama número 117, y me dijo:

—Fíjate en ese.

—¿Quién es ese desdichado?

—Un infeliz a quien quedan dos meses de vida: la gangrena lo comerá vivo, y después de una operación peligrosísima, morirá rabiando.

—¡Pobrecillo!

—¿No le has conocido? Es Pedro el forjador.

—¡El hombre de confianza de mis tíos!

—El hombre de confianza de tus tíos, que pasó del taller a la cárcel y de la cárcel al hospital, para dar testimonio de la justicia divina.

—Salgamos al jardincillo y te contaré la parte de historia que tú ignoras, con los tres años que vives ausente del país.

Y mi amigo querido, excelente amigo, excelente médico y excelente católico, tres excelencias que rara vez se ven juntas, me contó el caso con aquella sinceridad y viveza de estilo propias suyas. Cuyos datos, unidos a los de mi cosecha, voy a extractar en el siguiente relato.

Pedro el forjador era uno de esos hombres que hubiera podido llamarse hombre de bien a carta cabal, si no hubiera tenido la picara pasión del vino. Es más: si hubiera

## UN BANDO EJEMPLAR

Numerosos periódicos de provincias hermanas recogen, en lugar preferente, un bando verdaderamente ejemplar que ha hecho público el digno señor gobernador civil de León en defensa de la pública moralidad.

Dice así esta sabia lección gubernativa:

"España sufre los efectos de la más sangrienta lucha que registra la historia para salvarse de las garras del salvajismo judaico masónico. Por lo tanto, si para lograr el triunfo de la nueva España, la juventud masculina derrocha sangre y sufre calamidades, la femenina tiene que demostrar acompañar a los combatientes no sólo con sus trabajos y buenas obras, sino con la renunciación de algo que en estos últimos años constituía sus maneras poco dignas, a mi juicio, de la pureza y honestidad del sexo llamado, y con razón, "bello".

Por todo esto, someto a la discreta consideración de las señoras y señoritas que viven en esta provincia simpática, caritativa y obediente, los siguientes puntos, que no dudo serán cumplidos, y León demostrará se pone a la cabeza de la nueva España.

1.º Honestidad en los vestidos, sin exagerar los escotes, faldas y mangas.

2.º Suprimido radicalmente el "sin medias". Más vale llevarlas zurcidas que ir sin ellas. Si faltan pesetas, se suprimen bares y cines.

3.º Reducir al mínimo las pinturas en la cara y los labios, y los colores impropios del cabello, pues hay alguna niña que deja su lindo natural para convertirse en una muñeca de escaparate.

4.º Suprimidas las posturas poco honestas de muchas parejas, y sobre todo, el ir por lugares de poca tránsito y de poca luz.

5.º Suprimido el "fumar" entre las mujeres leonesas; es costumbre muy poco femenina. La que deseé fumar, coja un fusil, vista un mono y vaya al frente.

6.º Dedicar el máximo de tiempo al trabajo para los



res, y creer hallar peligros donde no hay sombra de ellos. Son ustedes demasiado maliciosos. ¡Si mis niñas conservan aún la inocencia bautismal!

—Me alegro, me alegro, don Simplicio. Quiera Dios que jamás la pierdan. Adiós y dispense la filípica.

—Por dispensaça, don Prudente. Adiós.

—Preferiría la muerte a esta situación horrible, Créame, don Prudente, estoy desesperado. He llamado a Dios y no me ha oído. ¡Ah!, lo comprendo, ño merece quizá perdón este mal padre.

—Pero, ¿qué ocurre, amigo don Simplicio? No se desespere por nada. Mire al cielo, que de allí cae siempre sobre la amarga hiel de la vida la dulce gota del consuelo que alienta.

—Imposible, imposible. ¡Yo soy el culpable! ¡Yo soy el culpable! Pero es muy tardé ya para remediar el mal. Créame, don Prudente. ¡Estoy desesperado!

—Hablad, hablad, amigo mío. ¿Quién sabe? Quizá podemos aún...

—¡Ah! cuánta razón tenía usted, mi buen amigo! Pero ahora no, no puede ser. ¿Ve usted esa joven que expira luchando con la muerte en dorado lecho? ¿La conoce usted? Es mi hija que muere... (no se lo diga a nadie... guarde para siempre el secreto)... muere... envenenada. ¿Sabe usted por qué? Ella misma ha fornado la mortífera poción, porque ha sido contrariada en sus románticos amores. ¡Qué padre más desgraciado soy!

—Verdaderamente sois desgraciado.

—Y como si esto no fuera bastante, la otra hija me está matando a disgustos, y quizá le espera un fin más funesto que a la que allí expira.

—Era de esperar lo que ahora sucede. Consecuencias todas de aquella "educación libre" que yo reprobaba sin que usted pusiera jamás en práctica mis consejos.

—¡Qué locos somos algunos padres!

N. PEREIRA

¡VIVA ESPAÑA!

¡ESPAÑA CATOLICA!

sido posible suprimir en aquel hombre la afición desordenada a beber, hubiera sido un modelo de trabajadores e hijos de familia. Demás de eso, Pedro era muchacho de chispa, y el encanto de sus compañeros por su alegría y discreción en los comienzos de su oficio; pero bien pronto su desordenada afición entorpeció su inteligencia y le fué inutilizando para el trabajo de la fragua, que necesita, como pocos, prontitud de discurso y buen golpe de vista.

—Voy a comprar una masía, Pedro —le dijo un día el principal, al tiempo de darle el jornal.

—Nómbreme usted bodeguero mayor, señorito —respondió Pedro en el acto, en medio de las risas generales.

—Te has arriesgado demasiado en la tarea de hoy —dijole otro día el mismo principal, que le había visto descargar unas maquinarias pesadísimas, con grave riesgo de la vida una vez.

—Yo estoy a cubierto de todo golpe, señorito; yo no puedo morir más que de sed. Y como todos conocían su flaco, y como el ardor de su oficio parecía dispensar algún refrigerio, las gracias de Pedro eran celebradas sobremedida por todos sus compañeros. Pero las pasiones del hombre son enemigos encubiertos con los que hay que luchar de fuerza o de grado, y en cuyas luchas, quiérase o no, siempre resulta un vencido: o la pasión o el alma. Y Pedro dejó arraigar en la suya aquella desdicha, y fué vencido por ella. Un día, el dueño del taller, después de repetidos avisos, despidió a Pedro, y al darle la "absoluta", como decían aquellos honrados obreros, le dijo con solemnidad:

—No quiero en mi casa gente que beba.

—Señor, dedíquese usted a criar conejos —repitió Pedro, impertérrito.

Y salió de aquella casa para no volver a pisarla.

Bien pronto el bebedor gracioso se convirtió en borracho desgraciado; la tardanza de lengua corría parejas con la tardanza del discurso, y sólo en momentos de claridad solía Pedro hacerse cargo de su situación. De forjador pasó a mozo de cuerda, y no hay que decir que creció su afición al vino por manera prodigiosa. Y como nada hay



más implacable que la voz de la conciencia, Pedro contestaba a ella con este sofisma, que parecía una "gracia":  
—Yo bebo para cumplir en el trabajo; porque nunca me encuentro más animado que cuando me echo dos copas de más.

Y fué descendiendo; porque ese es el camino que corren los que se dejan llevar por sus pasiones. Y como de borracho a blasfemo no hay más que un paso, Pedro el forjador lo dió, acabando por encanallarse en su feo vicio y ensuciando con su lengua estropajosa lo más grande y santo del cielo y de la tierra.

Un día, a la llegada del tren, Pedro, medio tarumba, esperaba en el andén que cayese algún viaje. Se acercó a él un viajero, y al tiempo que con el talón le entregaba la tarjeta con las señas de su casa, un compañero de oficio deslizó estas palabras a su oído:

—No se fie usted de ése, que está borracho.

El viajero, que no era torpe y estaba ducho en aquellas triquiñuelas, guardó tranquilamente el talón en la cartera, diciéndole a Pedro que esperaría en la sala de equipajes el despacho del talón para poner después su equipaje en el pescante de un coche de alquiler.

Tomó Pedro aquella declaración como falta de confianza a su persona y ofensa imperdonable a su honradez, y primero se puso muy colorado y dejó caer la maleta, después cambió de color y la ira se pintó en su rostro, y últimamente se encaró con el caballero y comenzó a vomitar blasfemias y ultrajes, mezclados con las palabras más soeces. Parecía que el infierno hablaba por aquella boca, y fué lo peor del caso que en un cuarto de hora que duró el "desahogo" contra los santos, contra la Virgen Santísima y contra la Hostia consagrada, no hubo en toda aquella muchedumbre quien calmase a aquel energúmeno, administrándole por caridad un sopapo y sallendo a bofetón limpio por la honra y gloria de Dios Nuestro Señor, ultrajado por aquel perdido. En cambio, hubo quien sopió al oído de Pedro que el daño se lo había causado Domingo, su rival, y dos horas después, Domingo, autor del aviso al viajero, recibía un navajazo en el pecho, de

## ANTES Y DESPUES

—Adiós, don Simplicio.

—Vaya con Dios y con bien, amigo don Prudente.

—¿A dónde va mi simpático don Simplicio, tan ligero a estas horas.

—Vamos un poquito al teatro. Allí me esperan mi dos niñas. Después yo a echar un "tresillito", y las chicas creo proyectar pasar la noche de baile. No hay más remedio, a la juventud es menester dejarla solazarse un rato; no hemos de tener la cuerda siempre tan tirante.

—Pero tampoco muy floja, amiguito, porque...

—Usted siempre tan intransigente. Querrá que todos seamos cartujos.

Pero, hombre, ¡qué intransigente ni qué cartujo! Yo soy buen católico, y nada más. Pero si a usted le ofende mi advertencia, desde luego la retiro y en paz.

—No, no, no; nada de eso, don Prudente, puede siempre hablarme con toda franqueza, sin temor a disgustarme. ¡Pues no faltaba otra cosa!...

—En ese caso me tomo la libertad de decirle, amiguito mío, que creo sigue usted un camino muy peligroso en la educación de sus dos niñas. Tanto bailoteo, teatro, lujo, paseos, trajes, "noviajos" y otras cosas que me callo... créame, en toda joven son terreno muy resbaladizo, pero en niñas sin madre mucho más.

—He aquí lo que hace no entenderlo, a mi ver. Precisamente por no tener madre, mis hijas son más dignas de que yo les permita todas esas expansiones. ¡Pobrecillas! Harta desgracia tienen con ser huérfanas.

—Vamos, veo que es usted incorregible.

—Lo que es en esta materia, lo confieso, soy muy padre. ¡Amo tanto a mis hijas!

—No, usted nos las ama, las odia.

—¡Jesús, María y José!, no diga usted eso.

—O si las ama, lo hace ciegamente, con un amor fustoso, quizá peor que el odio.

—Vaya, vaya, exageraciones jesuíticas, don Prudente. A ustedes les tienen vuelta la cabeza los predicado-



## ANTES Y DESPUES

503

a la Sagrada Familia

cuando le llevaba yo  
donde me llevas a mí.

—¿Es cierto?

—Sí. ¿Qué te pasa?

—¡Vamos! ¡Pronto!

—Pero, ¿a dónde?

—¿Tal impaciencia me abrasa,  
y adonde voy se le esconde?

—¡Hijo del alma!

—¡A la casa!

Y partiremos allí

lo que Dios me quiera dar.

No quiero ¡ni imaginar!

que mi hijo, al llevarme a mí,  
se pare aquí a descansar.

Y el hijo tomó a su padre,  
y lo puso en sus espaldas,  
y volvió a andar el camino,  
y metió al padre en su casa,  
y lo cuidó con cariño,  
y le dió pan, vino y cama,  
y amor, calor y consuelo,  
hasta que él exhaló el alma,  
y fué de su casa al cielo,  
donde en continua plegaria  
ruegá a Dios por su hijo amado,  
que en el mundo le cuidaba.  
¡Hijos! ¡amad a los padres!  
¡Ay de aquel que mal los trata!

### PETICION Y ACCION DE GRACIAS

Dan fervorosas gracias a la Sagrada Familia, por favores alcanzados, y limosna para propagar su devoción y EL PROMOTOR:

MONTEMOLIN: Una devota, 2 pesetas.—RIOSEQUILLO: Doña Eugenia Pérez, 2.—ALDEA DE AVILA: Doña Juana López, 5.—SATARGUDA: Don Luis Ezquerro, 7.—LEZO: Doña Juana Larburu, 15 para tres misas.—PAMPLONA: Doña Laureana Elia, 50 pesetas para misas.

—Yo debo para cumplir en el trabajo; porque nunca  
había a ella con este sistema, que parecía una "gracia";  
más implacable que la voz de la conciencia, Pedro con-

El Promotor de la Devoción

490

prontito reservado, casi al mismo tiempo que los números del Orden Público, que, impasables, contemplaron momentos antes el escándalo de Pedro el forjador, le tomaron por su cuenta para llevarlo a la prevención y, de allí, a la cárcel del distrito.

Un año después estaba Pedro en presidio como en casa propia, más encanallado que antes de entrar en él y mal hablado como nunca. El no poder satisfacer su apetito le tenía furioso y como fuera de sí, y lo que no podía cobrar en peleón y amillico lo pagaba en blasfemias y reniegos inusitados aun en un presidio. El día mismo que cumplía el año de la escena de la estación. Pedro se sintió mal y no salió a la rueda por prescripción facultativa: en el labio inferior, grueso y caldo, habíale aparecido una erupción que hizo torcer el gesto al médico del presidio. Fué conducido al hospital. Veinte días después, Pedro sufrió una cruelesísima operación en el labio y parte de la barba para evitar la propagación del daño, que era mortal. El peligro parecía conjurado, y Pedro, desfigurado, volvió a presidio y volvió a sus mañas, hasta que, sin explicarse cómo ni como no, el cáncer se le redució, privándole del uso de la palabra y causándole tales tormentos, que cada vez que tomaba un sorbo de leche o caldo se retorcia como un poseído, haciéndose preciso volverle al hospital.

En esta sazón y conyuntura fué cuando me enteré yo de que Pedro el forjador iba a morir en el hospital de Z..., y al recordar su historia y contemplar su miserable condición, exclamé, haciendo coro a mi amigo:

—El dedo de Dios está aquí.

S

SOLUCION AL NUM. 3.—Malo, muy malo sería lanzar calumnias; pero cien veces peor sería autorizarlas.

No hay ingratitud que tanto deprima al bienhechor como la calumnia constantemente en acción.



## EL REO DE MUERTE

## A MI MUY QUERIDO HIJO JULIAN ALFREDO

Es de todos verdad harto sabida  
Que el hombre nunca es dueño de su vida:  
Por terrible, JULIAN, por apurado  
Que parezca tal vez un caso dado,  
¿Quién, si no un loco, la esperanza pierde,  
Flor que aun al borde de la tumba es verde?

Puesto en capilla un Reo se encontraba,  
Y al verse en trance tan amargo y fuerte,  
Desesperado estaba de tal suerte,  
Que de este modo al confesor hablaba:

—“Dos horas faltan sólo, Padre mío,  
Para salir al lúgubre cadalso:  
Que eso convenga a mi salud, es falso,  
Y dejarme yo ahorcar, es desvario.

¿No vale más matarme prontamente  
Si tengo de morir dentro de poco?  
Loco sería yo en verdad, muy loco,  
En servir de espectáculo a la gente”

—“Por este Cristo que en las manos llevo,  
Exclama el confesor, oye su grito!  
Morir, es expiar tu gran delito;  
Matarte, cometer un crimen nuevo.

Prueba da bien patente el suicida  
De que no sabe tolerar su suerte:  
¿Será lícito al hombre darse muerte,  
Cuando el hombre no alcanza a darse vida?”

—“Será vuestro sermón muy oportuno  
Para ocasión mejor, contesta el Reo;  
Pero en el duro trance en que me veo,  
Matarme yo o morir, es todo uno.”

Dice, y haciendo de su fuerza alarde,  
Contra el suelo la sien se despedaza:  
Suenan en esto un clarín allá en la plaza,  
Y era el perdón del Rey... ¡y era ya tarde!

mas no lo he de resistir,  
que no te debo exigir  
lo que no puedes hacer.

tan pedregoso y tan pino.  
—Hijo, no hay otro peor.

—Pero puedo con él.

—Vas

a rendirte.

—Nada escucho.

—A la larga lo verás.

Pesa un padre viejo mucho,

—Soy robusto y triunfaré.

Para reponer mi brío

ya cerca un banco se ve.

—¿Allí? No. ¡Nunca!

—¿Por qué?

—¡No lo consentas, Dios mío!

El banco estaba muy cerca,

un árbol sombra le daba;

pero el padre se resiste,

llora, rehusa, se enfada...

Mas el hijo está cansado

y a duras penas avanza,

y se empeña y llega al banco

y en él se sienta y descansa.

Vuelven a hablarse los dos;

escuchemos sus palabras.

—Aliento a faltarme empuza,

y ¿no queréis que los dos

descanemos? ¡Qué rareza!...

Llegué.

—Bajo la cabeza.

¡Qué grande, qué justo es Dios!

—¿Qué habla usted?

—No lo ha olvidado.

—Padre, me mata un recelo.

¿Aquí cometió un pecado?

—Sí.

—Que yo saber anhelo.

—Pues lo quieres, hijo amado,

te lo diré: se turbó

mi corazón, porque aquí

mi buen padre descansó



mas no lo he de resistir,  
que no te debo exigir  
lo que no puedas hacer.

—Allí tendrá mejor trato,  
mejor cama, mejor plato  
que los que yo darle puedo.

Mas si me tacha de ingrato...

—¿No te he dicho ya que accedo?

--Dios que de lo alto nos mira  
ve, padre, mi corazón.

—Sí, hijo. Ten la convicción  
de que es El quien te lo inspira,  
yo sé con cuánta razón.

—Vamos, pues.

—Pero despacio.

—Apóyese en mí.

—Ya ves

que, aunque en ir no estoy reacio.  
con mi cuerpo endeble y lacio  
pueden apenas mis pies.

—Y si no, a cuestras... Así.

—Porque te empeñas consiento,  
y perdóname si fui  
hasta el último momento  
una carga para ti.

Entonces cogióle el hijo,  
y echó su padre a la espalda.

Camino del hospital  
le llevaba, le llevaba.

Pero el sol lanzaba fuego,  
era pesada la carga,

la acción era muy villana,  
faltaba de Dios la gracia,  
y el pobre mozo, aunque recio,  
se cansaba, se cansaba.

Van a hablar segunda vez;  
escuchemos sus palabras.

—No crea usted porque me inclino  
que es al peso ni al calor;  
es que lo exige el camino

### LA NIÑA PENITENTE

Por Dios, señá Juliana, cuéntelo V. que es precioso,  
y quiero que mi comadre lo escuche de su boca, no crea  
que yo exagere...

—Señora, no es falta de voluntad, sino que al fin se  
trata de mi pariente, y aunque él es ahora una maiva y  
está muy cambiado... no hay que despertar al león que  
duerme.

—Nadie lo conoce. ¡Quién lo ha visto y quien lo ve!  
¡Es un santo!

—Pues velay, por lo mismo no me gusta molestar los  
huesos sin motivo, y sacar a relucir achaques que, si a mano  
viene, encubre y tapa todo el que los padece...

—No digo que no; pero aquí nadie nos escucha... Y  
además por ese ángel de Dios ...

—Pues han de saber ustedes que la niña que acaban  
ustedes de ver...

—Sí, la Marujita.

—Tiene un sentido que espanta. Vamos, ni una per-  
sona mayor. Es de advertir que mi marido a luego de  
casarse, por juntarse con malas compañías, se dió a la  
bebida, y el infeliz tenía tan mal vino, que luego la to-  
maba conmigo, y antes de acostarse, todas las noches me  
arrimaba una paliza que me doblaba.

—¡Válgame Dios! Y usted, ¿qué hacía?

—Lo que debe hacer una mujer de bien, llorar, aguan-  
tar y encubrir todo lo posible, que al fin la honra de mi  
pariente era la mía.

—¡Bien dicho, señora! ¡Si todas hicieran como usted,  
no habría tanto infierno en los matrimonios!

—Pues señor, es el caso que esa criatura fué un día  
a la iglesia al Catecismo y oyó decir al señor cura que  
el mundo anda perdido por falta de oración y penitencia,  
y que si ofreciéramos a Dios Padre nuestros sufrimientos  
por conseguir tal cosa o por convertir tal persona, no tar-  
daríamos en lograrlo. Mi niña, que, como digo, penetra  
como una persona mayor, se guardó aquello y se acostó  
sin querer cenar.

—¡Pobrecita!

A mí no me chocó, porque ella es de poco comer. Pero  
al día siguiente se sienta a la mesa, toma un poco de so-  
pa, y pare usted de contar. Entonces yo, alarmada, le



preguntó si estaba mala, y como respondió que no, su padre, con mal modo, la dijo que comiera. Yo, por evitar cuestiones, figurándome que serían mañas y contando darla luego alguna friolera, la mandé quitarse de en medio. Por la noche, la misma canción...

—¿Tampoco quiso comer?

—Un poco de sopa tomó, para no mentir. Se fué a la cama, y al día siguiente el mismo tema. Entonces ya, yo me puso seria y su padre se enfadó.

—¿Por vicia de la mocosa! ¿Estás mala, si o no?

—No, señor, no estoy mala —dijo la criatura con un tesón que a mí me dejó pasmada. ¡Pero el señor cura dice que, para que los malos se vuelvan buenos, hay que rezar y hacer penitencia, y yo he ofrecido a la Virgen ayunar hasta que mi señor padre deje de pegarle por las noches a mi madre de mi alma!

—¡María Santísima! ¿Eso dijo la niña?

—Eso, como lo acaban ustedes de oír. Su padre, con la cara blanca como el mantel, me miró a mí y bajó la cabeza. Luego se le saltaron dos lágrimas como dos avellanas, y se levantó sin decir una palabra. Yo, llorando si tenía qué, me agarré a ese serafín y me lo comía a besos.

—¡Pero vamos, habría enmienda en el padre!

—La mala costumbre venció todavía aquella noche, que no era el pobre el que pegaba, sino el enemigo que llevaba dentro. Pero cuando, al día siguiente, vió que la niña se quedaba otra vez sin comer, rompimos los tres a llorar, y él, levantándose y cogiendo a su hija en los brazos, dijo estas benditas palabras que jamás olvidaré: "¡Hija de mi corazón! ¡Perdonadme tú y tu pobre madre, que ahora es cuando ofrezco yo no arrimarme a una taberna y hacer felices a este par de santas que Dios me ha dado para vergüenza y fortuna mía!" Y como lo ofreció, lo ha cumplido.

#### MADRINAS DE GUERRA

Solicitan madrina de guerra los siguientes:

Francisco Villanueva y Marcelino Villalba, 10.º Regimiento Ligero, 5.ª Batería de a pie.

Fidel Saura, Honorio Tejedor, cabo Enrique Zayas, Fermín Arguiñac, Juan Martínez, Florencio Zudaire y Augusto López, Regimiento Caballería número 6, primer escuadrón de Vitoria.

mas. Y no habría agricultura, ni oficios, ni artes; pues como todas las creencias ricas, nadie querría trabajar, puesto

#### EL TALION

(R. S. M.)

NOTA.—Este arreglo se declama entre tres: narrador, padre, hijo. El narrador dice lo que no es diálogo, y los otros dicen el diálogo.

Hijos, amad a los padres  
como vuestro Dios os manda;  
que el mal que hacéis a los padres,  
tal vez vuestro hijo os haga.  
Había un padre y un hijo:  
un padre enfermo y con canas,  
y un hijo que de culdarle  
en su casa se cansaba.  
No es que el hijo sea pobre,  
no es que nada le haga falta,  
pues tiene muy buena mano,  
y pagan bien en la fábrica.  
Pero es un poco vicioso,  
y un vicio todo lo gasta;  
sobra vino para el hijo,  
y al padre hasta el pan le falta.  
Un día, cansado el hijo  
de lo que a su padre daba,  
ingrato y poco cristiano,  
resolvió echarle de casa.

Vedlos ahí. Este es el padre; (sale)  
este el hijo que se cansa: (sale el hijo)

los dos van a hablarse ahora;  
escuchad bien sus palabras.

—Padre, usted casi impedido,  
yo con escaso jornal,  
ni usted sana, ni lo cuido,  
y fuera, el mejor partido...

—¿Cuál?

—Llevarlo al Hospital.  
Si usted con gusto ha de ir...

—Con gusto no podrá ser;



más. Y no habría agricultura, ni oficios, ni artes; pues como todos os crearíais ricos, nadie querría trabajar, puesto que todos os crearíais iguales, y se acabaría el mundo. Y si trabajaran los que fuesen honrados, como tú, que tendrían más que los que no trabajasen, como yo, que tendrías más que Antón, habría que volver entonces a una nueva repartición, porque ya seríais desiguales. Y esto sería el cuento de nunca acabar. Siempre el trabajador honrado e inteligente ahorra para poder legar a sus hijos ¿lo oyes, Pedro? alguna sortija, algún collar, alguna alhaja, de las que dirán los hijos: "Esto me lo dejó mi padre, y es mío, muy mío, absolutamente mío; y si alguno me lo pidiese, creyéndose con derecho a ello..."

— Con un buen palo, le contestaría,—saltó Pedro.

—¡Ah! ¿Ves cómo comprendes que lo que uno posee por medios lícitos debe respetarse? Que el rico debe socorrer al pobre, proporcionándole trabajo, dándole limosna, socorriéndole en sus necesidades, y estate seguro que así lo hacen muchos, y el que no lo haga ya dará cuenta a Dios, es una cosa; pero que haya derecho a apropiarse por medios violentos de lo que es del rico, eso no. ¿Te convences de que no puede haber entre los hombres esa igualdad tan cacareada, en la que no creen los que la cacarean?

—Sí, señor,—contestó Pedro después de un breve rato. Comprendo que es imposible lo que he oído de liquidación social, y que lo que yo gano es mío, y que lo que tiene don Blas es suyo y de nadie más, porque lo ha heredado de sus padres. Cada uno que tenga lo suyo.

—Y Dios que nos bendiga a todos,—terminó el cura.  
J. M. L.

### UNA GRAN VERDAD

Escribía De Maistre que nadie deja de creer en Dios si primero no tuvo necesidad de desear que Dios no exista.

Son los impuros, los ladrones, los asesinos los que no creen en Dios. Y llegaron a perder esta fe cuando la impureza y aquellos crímenes habíanse apoderado de sus almas.

Les convenía que no hubiera Dios. Y llegaron a negarlo.

### REPARTICION DE BIENES

Pues, señor, ¡que no estoy conforme! Nada, ¡que no estoy conforme! Eso de que don Blas tenga coche, y yo vaya a pie; que él coma pollos y magras todos los días, y yo patatas y habichuelas, y pocos, carne; que él habite en una gran casa y tenga muchas levitas y criados, y yo una casucha, porque me la dejó mi padre, y nada más que la ropa de trabajo y un mal traje para las fiestas; que él no trabaje, y yo esté siempre dale que dale con el martillo en el yunque... ¡Vamos, que no estoy conforme; nada, que no estoy conforme!

—Pro, hombre, ¿a qué va todo eso? ¿A qué vienen esas quejas?

—Pues vienen, señor cura, a que don Blas y todos los ricos deben darnos a los pobres de todo lo que ellos tienen; que debe haber una repartición de bienes, para que todos seamos igualmente ricos. ¿No dice usted en el púlpito que Dios nos ha hecho a todos iguales? Pues bien; yo quiero que mi mujer y mi hija vayan tan majas como la señora e hija de don Blas; todos somos iguales, iguales, iguales. El día que podamos los trabajadores (y algún día podremos), repartición: nada de unos más ricos que otros.

—Pero, hombre, hombre; don Blas dirá que lo que él tiene lo ha heredado de sus padres, y éstos de los suyos, y que lo que posee le pertenece.

—No, señor; repartición, liquidación, y el rico que no quiera hacerlo a buenas, lo hará a malas. Estas desigualdades se acabarán el día de la liquidación social, como decía anteanoche don Celedonio en el club socialista; liquidación social, repartición de bienes, todos ricos.

—Mira, casi, casi, que tienes razón,—le interrumpió el señor cura con sorna. Eso de ser todos ricos es muy dulce. Me parece que, puesto que todos somos hermanos, que todos nácemos desnudos y llorando, todos debemos vestirnos y reirnos igual.

pregunta si estaba mala, y como respondió que no, su padre, con mal modo, le dijo que comiera. Yo, por estar hambriento, aguanté como que serían mañan y contando para la noche. La mande quitar de en me-



St. Don Ca

—Claro es,—repuso Pedro; y ya extrañaba yo que usted no me diera la razón.

—Como que mañana me voy a la ciudad y le digo al señor Obispo que todos los curas queremos palacio, anillo, cruz de diamantes, mitra, báculo, coches, pajes...

—Hombre, tanto como eso no creo que debe ser,—dijo Pedro; pero que venda esas cosas y dé a usted la parte que le toca, eso sí.

—Bueno, me conformo,—dijo el señor cura con mucha formalidad.

Y pasó algún tiempo, y nuestro Pedro, que era listo en su oficio, fué de capataz a un pueblo cercano a dirigir la instalación de una maquinaria, y ahorró algún dinero, y compró a su hija y a su mujer algunas alhajas, y él se hizo dos trajes, y la familia iba de nuevo...

—Mire usted, señor cura,—dijo al párroco,— lo que he comprado.

—Hombre, me alegro; todo es muy bonito.

—¡Pues si las pobres nunca habían llevado nada bueno!

—Has hecho bien, has hecho perfectamente.

Y pasó una semana y otra, y una mañana entró Pedro hecho un energúmeno en casa del señor cura, echando fuego por los ojos.

—Oiga usted, señor cura, lo que me pasa,—dijo; es un escándalo; son unos gandules, y con el martillo voy a romperles la cabeza.

—Pero, hombre, ¿qué te pasa?—dijo el señor cura, que había preparado la escena sin sospecharlo Pedro.

—Pues ahí es nada: que vino ayer tarde Pepe el Zurdo, aquel gandu que usted conoce, a quien menos trabajar todo le gusta, y me dijo que de lo que yo he ganado en estos dos meses que he estado fuera, que le dé la mitad, que él no tiene un cuarto, y que si no le doy, él y seis compañeros más, tan haraganes como él, me quitarían mis ahorros para repartírselos.

—¿Hay más?—dijo el señor cura sin asombrarse.

—Sí, señor —continuó Pedro, encendiéndose—; anoche vino Antón el Tuerto, y me dijo que no tenía para jugar y que le diese para su vicio.

—¿Hay más?—preguntó el señor cura.

—¡Vaya si hay más! Y esta si que es gorda. Ha venido hace poco la tía Lagarta, y me ha dicho, que su hija no tiene ninguna sortija, que le dé dos de las cuatro que tienen mi Pepa y mi Juanilla... Ya le daré yo a ella con una vara en las costillas.

—Pues harás muy mal, Pedro,—dijo con seriedad el señor cura; debes darles todo lo que te han pedido.

—¿Cómo? ¿Que debo darles lo que me han pedido? —saltó Pedro enfurecido. ¿Y eso lo dice usted? ¿Con que de lo que yo he ganado con mi trabajo le he de dar al gandulón de Pepe y al otro peor, Antón? Que trabajen, que todos no hemos de ser iguales. Yo trabajo, pues tengo ahorros. Ellos no trabajan, pues que se esquilan. Y la otra tía Lagarta, ¿que le dé la sortija que la he comprado yo con mi dinero! También querrá el collar que heredó mi mujer de su madre. ¡Y también querría mi casa, que la heredé de mi padre! La casa es mía, y el collar es mío, y si quiere collar, que se ponga al cuello una soga de esparto verde. Y aún dice usted que debo darles. ¿Es que cree usted que tienen razón en pedirme?

—Tú lo has dicho, Perico, tú lo has dicho. Qué, ¿no te acuerdas que hace tres meses me decías que habíais de repartirse los bienes de los ricos entre todos, y que don Blas, que ha heredado de su padre lo que tiene, como tu Pepa ha heredado el collar, había de dar sus bienes a los que no tienen? Pues dale tú a Pepe y a Antón y a la Lagartijilla parte de tus ahorros, y parte de tus sortijas y tu collar, que es muy justo que los des. ¿No decías tú que, puesto que don Blas tiene buena ropa y coche, debía darte a ti parte de ello? Pues dale tú a Pepe un pantalón, a Antón una chaqueta, a la Lagarta una sortija o el collar. ¿Tienen o no razón para pedirlo? Contéstame.

Y Pedro se quedó con un palmo de boca abierta sin saber qué contestar.

—Desengáñate, Pedro,—prosiguió el señor cura. Aun cuando hubiese una liquidación y repartición, como tú dices, porque se lo has oído a otros, no saldrías de pobre. Figúrate que todos los bienes y fincas del mundo se reparten por igual entre todos sus habitantes, ¿a cuánto crees que saldrías cada día? Pues a unos cinco reales nada